

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas  
y Suplemento de 8 páginas de Resoluciones

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Prieu*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

*Dra. Silvia Noemí López*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	6600
Disposiciones	_____	6602
Licitaciones	_____	6603
Varios	_____	6608
Transferencias	_____	6616
Convocatorias	_____	6617
Colegiaciones	_____	6618
Sociedades	_____	6619

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	6621
Varios	_____	6622
Sucesorios	_____	6632

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	6637
---	-------	------



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Resolución N° 120

La Plata, 8 de agosto de 2014.

VISTO el expediente N° 2333-189/13 mediante el cual se propicia ejercer la autorización prevista en los artículos 20 y 49 de la Ley N° 14.553 -Impositiva para el ejercicio fiscal 2014- y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante los citados artículos se faculta al Ministerio de Economía a establecer diversas bonificaciones en los impuestos Inmobiliario y a los Automotores;

Que en ese marco se prevé otorgar en los impuestos Inmobiliario de la Planta Urbana, a los Automotores y a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación, una bonificación del diez por ciento (10%) de dichos tributos, cuando la totalidad de su importe sea abonado en las fechas fijadas para el vencimiento de la primera cuota de cada uno de ellos o con antelación a las mismas;

Que con el objeto de estimular el pago anticipado de los impuestos Inmobiliario de la Planta Urbana y a los Automotores, se prevé otorgar un descuento de hasta el seis por ciento (6%) cuando se cancele anticipadamente el monto total correspondiente a cuotas no vencidas, de acuerdo a las pautas que establezca la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires;

Que los descuentos en razón del buen cumplimiento de las obligaciones impositivas, se sujetan a ciertas condiciones que -verificadas- traducen una conducta del contribuyente acorde con la aplicación del beneficio impositivo previsto por el legislador;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia, sin formular observaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 20 y 49 de la Ley N° 14.553;

Por ello,

LA MINISTRA DE ECONOMÍA, RESUELVE:

### CAPÍTULO I

Bonificación por cancelación del monto anual en los impuestos Inmobiliario de la Planta Urbana, a los Automotores y/o a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación.

ARTÍCULO 1°. Acordar a los contribuyentes que opten por cancelar el monto anual de los impuestos Inmobiliario de la Planta Urbana, a los Automotores y/o a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación correspondientes al ejercicio 2014 en las fechas fijadas para el vencimiento de la primera cuota de cada uno de ellos o con antelación a las mismas, un descuento del diez por ciento (10%) del monto del impuesto.

### CAPÍTULO II

Bonificación por ingreso anticipado de cuotas no vencidas en los impuestos Inmobiliario de la Planta Urbana y a los Automotores

ARTÍCULO 2°. Acordar a los contribuyentes que opten por cancelar el monto total de las cuotas no vencidas de los impuestos Inmobiliario de la Planta Urbana y/o a los Automotores correspondientes al ejercicio 2014, un descuento de hasta el seis por ciento (6%) de dicho monto.

ARTÍCULO 3°. La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires establecerá la forma y modalidades para la aplicación del beneficio dispuesto en el artículo anterior, en función del gravamen del cual se trate y el momento en que se efectivice el pago anticipado.

### CAPÍTULO III

Bonificación por buen cumplimiento en el impuesto Inmobiliario

ARTÍCULO 4°. Establecer en el impuesto Inmobiliario de la Planta Urbana correspondiente al año 2014, una bonificación por buen cumplimiento, del cinco por ciento (5%) del monto de cada cuota.

A los efectos de aplicar la bonificación establecida en el párrafo anterior, se considerará a aquellos contribuyentes que reúnan las siguientes condiciones:

a) No registren deudas exigibles en el gravamen básico y complementario, por los años no prescriptos, de acuerdo a las pautas que establezca la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

b) Tengan canceladas las cuotas vencidas del año 2014 correspondientes al impuesto, de acuerdo a las pautas que establezca la referida Agencia.

c) Abonen la cuota respectiva del tributo en término.

Para su aplicación en la modalidad de pago prevista en los Capítulos I y II, deberá considerarse el cumplimiento de las condiciones establecidas precedentemente según correspondan, de acuerdo a las pautas que establezca la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°. Establecer en el impuesto Inmobiliario de la Planta Rural correspondiente al año 2014, una bonificación por buen cumplimiento del quince por ciento (15%) del monto de cada cuota.

A los efectos de aplicar la bonificación establecida en el párrafo anterior, se considerará a aquellos contribuyentes que reúnan las siguientes condiciones:

a) No registren deudas exigibles en el gravamen básico y complementario, por los años no prescriptos, de acuerdo a las pautas que establezca la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

b) Tengan canceladas las cuotas vencidas del año 2014, correspondientes al gravamen, de acuerdo a las pautas que establezca la referida Agencia.

c) Abonen la cuota respectiva del tributo en término.

d) Cumplan con el Régimen de Información establecido en la Resolución Normativa N°032/08 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

### CAPÍTULO IV

Bonificación por buen cumplimiento en el impuesto a los Automotores y/o a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación

ARTÍCULO 6°. Establecer en el impuesto a los Automotores y/o a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación correspondiente al año 2014, una bonificación por buen cumplimiento del cinco por ciento (5%) del monto de cada cuota.

ARTÍCULO 7°. A los efectos de aplicar la bonificación establecida en el artículo anterior, se considerará a aquellos contribuyentes que reúnan las siguientes condiciones:

a) No registren deudas exigibles en el impuesto correspondiente a años no prescriptos, de acuerdo a las pautas que establezca la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

b) Tengan canceladas las cuotas vencidas del año 2014 correspondientes al gravamen, de acuerdo a las pautas que disponga la referida Agencia.

c) Abonen la cuota respectiva del tributo en término.

Para su aplicación en la modalidad de pago prevista en los Capítulos I y II, deberá considerarse el cumplimiento de las condiciones establecidas precedentemente según correspondan, de acuerdo a las pautas que establezca la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Tratándose de vehículos automotores modelos año 2014, la bonificación se aplicará respecto de las cuotas que venzan con posterioridad al cumplimiento de la obligación a que se refiere el artículo 232 del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (Texto ordenado 2011) y modificatorias- y siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los incisos b) y c) del presente artículo.

### CAPÍTULO V

#### Otras Disposiciones

ARTÍCULO 8°. Las bonificaciones por buen cumplimiento en los impuestos Inmobiliario de la Planta Urbana, a los Automotores y/o a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación establecidas en los Capítulos III y IV de la presente son adicionales, de corresponder, a las previstas en los Capítulos I y II.

ARTÍCULO 9°. Las bonificaciones por buen cumplimiento establecidas para el impuesto Inmobiliario de la Planta Urbana e impuesto a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación (artículos 4° y 6° de la presente), y para el impuesto Inmobiliario de la Planta Rural (artículo 5° de la presente), se incrementarán respectivamente, al diez por ciento (10%) en el primer caso y al veinte por ciento (20%) en el segundo, cuando los sujetos alcanzados por las mismas cumplan los requisitos previstos para acceder a dichos beneficios, y hayan declarado ante la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires su número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) o Clave de Identificación (CDI), de acuerdo a las pautas que, a tal efecto, establezca dicho organismo.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Silvina Batakis  
Ministra de Economía  
C.C. 8.513

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Resolución N° 122  
Resolución N° 188

La Plata, 8 de agosto de 2014.

VISTO el expediente N° 2333-190/13 mediante el cual se propicia ejercer la autorización prevista en el artículo 20 tercer párrafo de la Ley N° 14.553 -Impositiva para el ejercicio fiscal 2014- y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante el citado artículo se faculta al Ministerio de Economía y al Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología en forma conjunta, a adicionar a las bonificaciones especiales en el impuesto Inmobiliario para estimular el ingreso anticipado de cuotas no vencidas y/o por buen cumplimiento, una bonificación máxima de hasta el treinta por ciento (30%) para aquellos inmuebles destinados al desarrollo de actividades comprendidas en el Nomenclador de Actividades del impuesto sobre los Ingresos Brutos (Naiib 99.1);

Que el impuesto Inmobiliario de la Planta Urbana contempla alícuotas progresivas y crecientes en función de la valuación fiscal, tomando como base de su cálculo la ubicación del inmueble, el tipo de construcción y los metros cuadrados del mismo, sistema éste que incide en el desarrollo de la actividad económica;

Que en ese marco y a los fines de atenuar el efecto del tributo sobre sectores económicos importantes en la estructura productiva de la Provincia cuyos inmuebles se encuentren destinados al desarrollo de actividades industriales, clínicas, sanatorios, hospitales u otros centros de salud, como así también los pertenecientes en propiedad a empresas de medios gráficos y periodísticos afectados, en este último caso, al desarrollo de sus actividades específicas, se prevé acordar en el impuesto Inmobiliario de la Planta Urbana bonificaciones del diez por ciento (10%), adicionales a las previstas en el primer y segundo párrafo del artículo 20 de la Ley N° 14.553;

Que específicamente respecto al sector hotelero esta incidencia se acentúa aún más, ya que el perfil de la hotelería moderna responde entre otras cosas a una mejor calidad de vida y al obligado mejoramiento continuo de la propuesta de servicios, razón por la cual se prevé otorgar en el impuesto Inmobiliario de la Planta Urbana que comprenda a inmuebles afectados a hoteles -excepto hoteles alojamiento o similares- una bonificación adicional del veinte por ciento (20%);

Que conforme se desprende de lo informado por la Dirección General de Recaudación de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires -ARBA- a fojas 17, el beneficio adicional citado en el tercer párrafo del artículo 20 de la Ley N° 14.553, resulta únicamente de aplicación para la planta urbana del impuesto inmobiliario;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia, sin formular observaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 14.553;

Por ello,

LA MINISTRA DE ECONOMÍA Y EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°. Fijar en el diez por ciento (10%) la bonificación adicional establecida en el artículo 20, párrafo tercero de la Ley N° 14.553, para aquellos inmuebles destinados al desarrollo de actividades industriales, clínicas, sanatorios, hospitales u otros centros de salud. La misma bonificación se aplicará respecto a los inmuebles que pertenezcan en propiedad a empresas de medios gráficos y periodísticos, cuando estén afectados al desarrollo de sus actividades específicas.

ARTÍCULO 2°. Fijar en el veinte por ciento (20%) la bonificación adicional establecida en el artículo 20, párrafo tercero de la Ley N° 14.553, para aquellos inmuebles destinados a hoteles -excluidos hoteles alojamiento o similares-.

ARTÍCULO 3°. La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires fijará las condiciones para acceder a los beneficios previstos en los artículos 1° y 2° de la presente, los que tendrán carácter adicional a las bonificaciones especiales en el impuesto inmobiliario para estimular el ingreso anticipado de cuotas no vencidas y/o por buen cumplimiento dispuestas en el marco del artículo 20 primer y segundo párrafo de la Ley N° 14.553.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Cristian Breitenstein**  
Ministro de la Producción,  
Ciencia y Tecnología

**Silvina Batakis**  
Ministra de Economía

C.C. 8.542

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL**  
**Resolución N° 1.082**

La Plata, 31 de marzo de 2014.

VISTO el expediente N° 2914-23406 iniciado por DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES caratulado "REF. IMPLEMENTACIÓN DE VACUNA ANTIGRIPIAL CEPA 2014", y

**CONSIDERANDO:**

Que tratan las presentes actuaciones, del lanzamiento de la Campaña de Vacunación Antigripal CEPA 2014, con la intención de prevenir las complicaciones de la gripe en la población de riesgo que se agravan en personas mayores de sesenta y cinco (65) años de edad y en aquellos grupos de riesgo dentro del universo IOMA;

Que a fojas 3, la Dirección General de Prestaciones señala que dicha campaña se lleva a cabo del 1° de abril al 30 de junio de 2014 y habiéndose contemplado el nuevo valor de la distribución: la logística en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires y su aplicación en las farmacias adheridas, el aumento de honorarios e insumos, se fija en pesos treinta y nueve (\$39) por la aplicación de cada vacuna, siendo de veinticinco mil (25.000) las dosis disponibles para los afiliados de este IOMA, produciendo un gasto total de pesos novecientos setenta y cinco mil (\$975.000) a esta Institución;

Que a fojas 4 la Dirección General de Administración informa que el costo de aplicación total será de pesos novecientos setenta y cinco mil (\$975.000);

Que a fojas 5 obra compromiso preventivo: ENT 200, PRG 1, AES 1, Finalidad 3, Función 1, Principal 3, Subprincipal 4, Par 8, Fuente de Financiamiento 1.2, Presupuesto General Ejecutivo 2014 Ley N° 14.552;

Que a fojas 6 y vuelta, la Dirección de Relaciones Jurídicas señala que puede el Directorio, de estimarlo oportuno y conveniente, aprobar la implementación de la campaña Antigripal 2014, en las condiciones expuestas;

Que a fojas 7/8, obra Acta de Comisión Mixta y Anexo 1 con las normas operativas para la implementación de la mencionada Campaña celebrada el 21 de febrero de 2014;

Que el Departamento de Coordinación deja constancia que el Directorio, en su reunión de fecha 26 de marzo de 2014, según consta en Acta N° 13, Resolvió: Aprobar el Acta de Comisión Mixta, las Actas Acuerdo y su correspondiente Anexo I, entre IOMA - Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires, la Cámara de Farmacias Bonaerense (CAFABO), la Cámara de Farmacias Zona Sur (CAFASUR), la Cámara Argentina de Farmacias, la Asociación de Farmacias de Mutuales y Sindicales de la

República Argentina y la Cámara de Farmacias de Bahía Blanca referente a la Campaña de Vacunación Antigripal CEPA 2014, con vigencia a partir del 1° de abril de 2014 y hasta el 30 de junio de 2014 que como Anexo único formará parte del acto administrativo a dictarse;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 6.982 (T.O. 1987).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta de Comisión Mixta, y las Actas Acuerdo y su correspondiente Anexo I entre IOMA - Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires, la Cámara de Farmacias Bonaerense (CAFABO), la Cámara de Farmacias Zona Sur (CAFASUR), la Cámara Argentina de Farmacias, la Asociación de Farmacias de Mutuales y Sindicales de la República Argentina y la Cámara de Farmacias de Bahía Blanca referente a la Campaña de Vacunación Antigripal CEPA 2014, con vigencia a partir del 1° de abril de 2014 y hasta el 30 de junio de 2014 que como Anexo único formará parte de la presente Resolución, ello en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°. El gasto demandado será atendido con la siguiente imputación presupuestaria: ENT 200, PRG 1, AES 1, Finalidad 3, Función 1, Principal 3, Subprincipal 4, Par 8, Fuente de Financiamiento 1.2, Presupuesto General Ejecutivo 2014 Ley N° 14.552.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar al Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires, la Cámara de Farmacias Bonaerense (CAFABO), la Cámara de Farmacias Zona Sur (CAFASUR), la Cámara Argentina de Farmacias, la Asociación de Farmacias de Mutuales y Sindicales de la República Argentina y la Cámara de Farmacias de Bahía Blanca. Comunicar a la Dirección General de Prestaciones, a la Subdirección Técnica de Farmacia y Bioquímica, a las Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes del Instituto para su conocimiento. Publíquese, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Antonio La Scaleia**  
Presidente IOMA

ANEXO ÚNICO  
ACTA ACUERDO

Entre el INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en adelante "el IOMA", representado en este acto por su Presidente Dr. Antonio LA SCALEIA, por una parte, con domicilio en calle 46 n° 886 de la ciudad de La Plata, por la otra, el COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representada por su presidente Farm. Isabel Reinoso, con domicilio en la calle 5 N° 966 de la ciudad de La Plata, por la CÁMARA DE FARMACIAS BONAERENSE (CAFABO) representada en este acto por el Sr Julio Álvarez con domicilio en la calle Rivadavia N° 1615 de la ciudad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la CÁMARA DE FARMACIAS DE LA ZONA SUR, representada por su Presidente Gustavo Benedetto con domicilio en la calle Rivadavia N° 159 Local 22 Galería La Francesa (1878) del partido de Quilmes, por la otra LA CÁMARA ARGENTINA DE FARMACIAS representada en este acto por el Sr Rodolfo Barrero con domicilio en la calle Rivadavia N° 1615 de la ciudad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por LA ASOCIACIÓN DE FARMACIAS DE MUTUALES Y SINDICALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, representada por su Presidente Farm. Carlos Villagra con domicilio en la calle Doblas N° 1356 de la ciudad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la CÁMARA DE FARMACIAS DE BAHÍA BLANCA representada en este acto por su Presidente, el Sr. Raúl E. Veramendi, con domicilio en la calle Chiclana N° 578 de la Ciudad de Bahía Blanca, convienen en celebrar el presente Acta Acuerdo, que sujetan a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes intervinientes acuerdan implementar a partir del 1° de abril del año 2014 el inicio de la campaña de vacunación antigripal cepa 2014, hasta el día 30 del mes de junio del año en curso, estableciendo como valor de distribución, logística y aplicación en toda la provincia de Buenos Aires de la vacuna antigripal a un valor de \$39 por aplicación, según las normativas acordadas en el Anexo 1 que se adjunta.

ANEXO 1

1.- Las personas menores de sesenta y cinco (65) años de edad, deberán concurrir a las delegaciones, del IOMA que correspondan a su domicilio a partir del 1° de abril del año en curso a autorizar la receta prescripta por el médico, para ello deberá adjuntar la historia clínica que acredite la patología de riesgo, carnet afiliatorio, recibo de sueldo y DNI, para luego aplicarse la Vacuna Antigripal Cepas 2014 en las farmacias adheridas.

2.- Las personas que tengan sesenta y cinco (65) años de edad o más, deberán concurrir a las farmacias adheridas a aplicarse la Vacuna Antigripal Cepas 2014 a partir del 1° de abril del año en curso, con la receta prescripta, carnet afiliatorio y DNI y sin autorización previa.

3.- En la receta se debe prescribir solamente a la Vacuna Antigripal Campaña 2014.

4.- El distribuidor contratado deberá solicitar al IOMA un pedido de entrega de Vacuna Antigripal Cepas 2014, y luego de autorizarse por la Obra Social podrá retirarlas de la Unidad Sanitaria sita en la calle 174 entre 518 y 519 de Melchor Romero de la ciudad de La Plata y distribuir las entre las farmacias adheridas. En caso de requerirse nuevas dosis se seguirá idéntico procedimiento.

5.- Previo al acto de aplicación, la farmacia deberá solicitar al afiliado que exhiba la credencial correspondiente, para luego emitirle un certificado de vacunación.

6.- Cada Farmacia; deberá en forma semanal realizar la carga on-line en el sistema del IOMA de la planilla de vacunación.

7.- La entidad presentará la liquidación a la Dirección de Finanzas del IOMA, ubicada en el 7° piso de su sede central, del 1° al 5° de cada mes posterior a su aplicación, con las correspondientes recetas y facturación de cada una de las farmacias adheridas.

8.- El pago por parte del IOMA se realizará a la Entidad a los treinta (30) días de la presentación de la liquidación respectiva.

CLÁUSULA SEGUNDA: Se ratifica la vigencia del Convenio Marco firmado entre las partes intervinientes sin modificatorias, en todo cuanto, no sea objeto de modificación por la presente.

En prueba de conformidad se firman siete ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de marzo del año 2014.



**Antonio La Scaleia**, Presidente IOMA; **María Isabel Reinoso**, Presidente Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires; **Julio Álvarez**, Presidente Cámara de Farmacias Bonaerense; **Rodolfo Barrero**, Presidente Cámara Argentina de Farmacias; **Gustavo A. Benedetto**, Presidente Cámara de Farmacias de La Zona Sur; **Carlos R. Villagra**, Secretario General Asociación de Farmacias de Mutuales y Sindicales de la República Argentina; **Raúl Ernesto Berameno**, Vicepresidente Cámara de Farmacias de Bahía Blanca.

C.C. 8.541

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL**  
**Resolución N° 1.516**

La Plata, 30 de abril de 2014.

VISTO el expediente N° 2914-23667/14, iniciado por DIRECCIÓN DE AFILIACIONES caratulado: "REF. ORÍGENES AFILIATORIOS" y;

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la Dirección de Afiliaciones propone la readecuación de los valores de las cuotas de los diferentes orígenes afiliatorios voluntarios;

Que a fojas 2, obra un cuadro con los Valores y Orígenes Afiliatorios, sus respectivos valores, bonificaciones, resoluciones vigentes y números de afiliados;

Que a fojas 6, luce un informe con el impacto económico que afecta cada una de las diferentes categorías, como así también el resultado de las diferentes propuestas de readecuación que dan origen a la presente inquietud, de ello se desprende que: a) en la actualidad el afiliado voluntario individual (AVI) menor de treinta (30) años de edad goza de un descuento del quince por ciento (15%) sobre el valor de la cuota de un AVI mayor de treinta (30) años. El fundamento de esa bonificación es el artículo 2° de la Resolución del Directorio N° 0684/07. La propuesta bajo análisis suprime la bonificación mencionada, uniformando entonces el valor de la cuota del AVI, sin distinción de edad. b) actualmente hasta el tercer hijo inclusive, el AVI abona una cuota adicional equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la cuota de un AVI mayor de treinta (30) años, mientras que a partir del cuarto hijo abona un diez por ciento (10%) de dicha cuota. Ello se funda en lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución del Directorio N° 2241/08. Se propone llevar su cuota al cincuenta por ciento (50%) del valor de la cuota AVI, en el caso de los hijos hasta el tercero inclusive y al treinta por ciento (30%) a partir del cuarto, respectivamente; efectuando el incremento en dos etapas. c) las cargas que no son hijos del artículo 19 del Decreto N° 7.881/84 Reglamentario de la Ley N° 6.982, actualmente se abona por cada una de ellas un cuarenta por ciento (40%) de la cuota de un AVI mayor de treinta (30) años; conforme el Anexo 1 de la Resolución N° 2241/08. La propuesta igual a el valor de la cuota de estas cargas al valor de una cuota de AVI. d) el AVI que ingresa como origen quince (15) hoy abona una cuota equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de la cuota de un AVI, de acuerdo al Anexo 1 aprobado por el artículo 7° de la Resolución N° 0439/05. Se propone llevar dicha cuota al cincuenta por ciento (50%) de la cuota AVI. e) en el caso de los cónyuges o convivientes del AVI continuarán abonando el ciento por ciento (100%) de la cuota del afiliado voluntario directo. f) a las cargas del artículo 19 inc. d) del Decreto N° 7.881/84, se les brinda igual tratamiento que al de los hijos hasta el tercero inclusive, proponiendo que abonen el cincuenta por ciento (50%) del valor de la cuota AVI;

Que a fojas 8, la Dirección General de Administración interviene sin formular objeciones al respecto;

Que a fojas 9/10, la Dirección de Relaciones Jurídicas entiende que la propuesta en tratamiento refiere a una cuestión estrictamente económico-financiera ajena a la competencia específica de su Dirección, estimando que podrá el Directorio aprobar la misma, bajo la responsabilidad de los funcionarios que la justifican. Asimismo, advierte que en caso de darse curso favorable al aumento propuesto, serán necesarias las siguientes reformas: 1- Dejar sin efecto lo establecido en el artículo 2° de la Resolución N° 684/07; 2- Dejar sin efecto la Resolución N° 2241/08, dejando explicitado en el nuevo acto administrativo a dictarse que por la incorporación de cónyuges o convivientes el afiliado voluntario individual deberá abonar una cuota adicional equivalente al cien por ciento (100%) de la cuota AVI, y que el origen quince (15) abonará el cincuenta por ciento (50%) del valor de la cuota AVI. Finalmente, destaca que por Acta del Directorio N° 16 de fecha 15 de abril de 2014, se aprobó el nuevo cálculo de la cuota de Afiliado Voluntario Individual;

Que el Departamento de Coordinación deja constancia que el Directorio en su reunión de fecha 29 de abril de 2014, según consta en Acta N° 18, resolvió: Derogar el artículo 2° de la Resolución del Directorio N° 0684/07 y la Resolución del Directorio N° 2241/08, como así también cualquier otra norma de la misma Jerarquía que sea modificada por la presente Resolución. Aprobar la readecuación de los valores de las cuotas de los diferentes orígenes afiliatorios voluntarios de acuerdo a lo establecido en el Anexo, que como Anexo Único formará parte del acto administrativo a dictarse;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en los art. 7° inc. j) y 13 de la Ley N° 6.982 (T.O.1987), 1, 12, 13, 15, 18 y 19 del Decreto N° 7.881/84 de la Ley N° 6.982 (T.O. 1987).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Derogar el artículo 2° de la Resolución del Directorio N° 0684/07 y la Resolución del Directorio N° 2241/08, como así también cualquier otra norma de la misma Jerarquía que sea modificada por la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la readecuación de los valores de las cuotas de los diferentes orígenes afiliatorios voluntarios de acuerdo a lo establecido en el Anexo, que como Anexo Único formará parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar a la Dirección de Afiliaciones. Comunicar a la Dirección de Finanzas. Pasar a las Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes del Instituto para su conocimiento. Publicar. Dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Antonio La Scaleia**  
Presidente IOMA

READECUACIÓN DE ORÍGENES AFILIATORIOS - ABRIL 2014

CATEGORIAS	Cuota junio	Cuota agosto
AVI Menor de 30 años	\$ 500.00	\$ 530.00
CÓNYUGE de AVI	\$ 500.00	\$ 530.00
Hijos de AVI hasta el 3°	1era etapa \$125 (25%)	2da etapa \$265 (50%)
Hijo de AVI a partir del 4°	1era etapa \$75 (15%)	2da etapa \$159 (30%)
Otras cargas que no son hijos Art. 19 (padres, nieto, suegros, guard)	\$ 500.00	\$ 530.00
Origen 15 (familiares empleados de IOMA)	\$250.00	\$ 265.00
Art. 19 (hijos discapacitados a cargo de un AVI)	1era etapa \$125 (25%)	2da etapa \$265 (50%)

C.C. 8.540

**Provincia de Buenos Aires**  
**AGENCIA DE RECAUDACIÓN**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**Resolución Normativa N° 50**

La Plata, 8 de agosto de 2014.

VISTO que por el expediente N° 22700-37260/14 se propicia modificar el inciso a) del artículo 421 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y modificatorias, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Libro Primero, Título V, Capítulo IV, Sección Cinco, Parte Segunda de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y modificatorias, se encuentra regulado el Régimen Especial de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, aplicable a concesionarios, contratistas y proveedores del Estado;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 421 de la citada Disposición, la Tesorería General de la Provincia, al actuar como agente de retención de conformidad con el régimen citado, se encuentra exceptuada de practicar retenciones en los casos de cancelación de deudas consolidadas a las que se refiere la Ley N° 11.192, mediante la suscripción de los Bonos de Consolidación;

Que el artículo 40 de la Ley N° 14.393, de Presupuesto para el ejercicio 2013, autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a endeudarse por hasta la suma de pesos siete mil novecientos setenta y siete millones (\$ 7.977.000.000) o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o de inversión pública en desarrollo o que se previera iniciar durante el ejercicio 2013, como así también atender el déficit financiero y regularizar atrasos de tesorería;

Que el citado artículo dispuso, asimismo, que el endeudamiento mencionado sería contraído mediante los mecanismos y/o instrumentos financieros que el Poder Ejecutivo estimare más apropiados;

Que, a través del Decreto N° 1.285/13, el Poder Ejecutivo dispuso la emisión de los "Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires- vencimiento 2016", estableciendo los términos y condiciones financieras de los mismos;

Que, en el marco descripto, se estima oportuno dictar la norma reglamentaria pertinente a fin de adecuar la redacción del artículo 421 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y modificatorias, a la nueva modalidad de cancelación de obligaciones no financieras mediante la entrega de los instrumentos a que hace referencia el párrafo que antecede;

Que han tomado la intervención que les compete la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus Dependencias pertinentes;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sustituir el inciso a) del artículo 421 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y modificatorias, el siguiente:

"a) La Tesorería General de la Provincia, en oportunidad de la cancelación de las deudas consolidadas a que se refiere la Ley N° 11.192, mediante la suscripción de los Bonos de Consolidación; y en la oportunidad de la cancelación de obligaciones no financieras mediante la suscripción de "Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires- vencimiento 2016", emitidos conforme lo dispuesto por el Decreto N° 1.285/13".

ARTÍCULO 2°. Los efectos de la modificación dispuesta por el artículo anterior alcanzarán a todos los pagos efectuados o que efectúe la Tesorería General de la Provincia mediante la entrega de los "Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires- vencimiento 2016", desde la vigencia del Decreto N° 1.285/13.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Iván Budassi**  
Director Ejecutivo  
C.C. 8.514

## Disposiciones

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PESCA**  
**Disposición N° 159**

La Plata, 15 de julio de 2014

VISTO los términos de la Disposición N° 120/14 de la Dirección Provincial de Pesca, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 15 de la Disposición mencionada en el exordio se establece la modificación de manera transitoria, y exclusivamente para la flota que cuente con Permiso o autorización fluvial o para zafra de la especie Corvina rubia correspondiente al año 2014, el artículo 1° de la Disposición N° 1173/98 de la ex -Dirección Provincial de Pesca;

Que en el artículo 16 de la mencionada Disposición se autoriza, en el marco del artículo mencionado en el párrafo precedente, como pesca incidental un diez por ciento de la captura total de cada embarcación y por el período establecido para la zafra de la especie Corvina rubia.

Que el presente acto se dicta solo a los efectos de dejar sin efecto los artículos 15 y 16 de la Disposición 120/14 de esta Dirección Provincial;

Que a todos los efectos continúa vigente la Disposición N° 120/14 de este registro en todos sus términos que no sean objeto de la presente;

Que esta Autoridad de Aplicación es competente para el dictado del presente acto administrativo, conforme la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3237/95;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PESCA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto los artículos 15 y 16 de la Disposición N° 120/14 de la Dirección Provincial de Pesca.

ARTÍCULO 2°. Ratificar en todos sus términos la Disposición N° 120/14 de este registro en todo aquello que no se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Prefectura Naval Argentina. Cumplido, archivar.

**Mariano O. González**  
Director  
C.C. 8.577

# Licitaciones

## ARMADA ARGENTINA SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

### Licitación Pública N° 1/14

POR 15 DÍAS - Objeto: Nueva fecha de apertura Licitación Pública N° 1/14 por provisión instalación y puesta en servicio de un nuevo sistema de control de propulsión y un sistema de monitoreo, alarma y control de máquinas para el transporte rápido A.R.A. "Hércules".

Lugar donde pueden consultar/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2° P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 7.000.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, día 18 de septiembre de 2014 a las 10:00 hs.

C.C. 8.066 / ago. 5 v. ago. 26

## República Argentina MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO

### Licitación Pública N° 23/14

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: Complejo Federal de Condenados de Agote, Etapa I, Mercedes, Provincia de Buenos Aires, sito en el terreno ubicado en la localidad de Agote, Partido de Mercedes, cuya denominación catastral corresponde a la Circunscripción IX, Sección Rural, Parcela 761c; y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del proyecto ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consultas de Pliegos: A) En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 hs., Tel. 5300-4033 y en la Dirección Nacional de Obras y Mantenimiento Penitenciario, Avenida España 2591, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11:00 a 17:30 hs. B) En la ciudad de Mercedes, Av. 29 n° 575, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en horario administrativo.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M. Just. 4000/332 S. Just. DGA. Recaud. Cuenta 758/18, desde el día 11 de agosto de 2014 hasta el día 1° de septiembre de 2014.

Presupuesto Oficial: \$ 1.084.374.127,06 (pesos mil ochenta y cuatro millones trescientos setenta y cuatro mil ciento veintisiete con 06/100).

Plazo de ejecución obra: 1.080 (un mil ochenta) días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8°, Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente de 9 a 16 hs.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 1° de octubre de 2014 (Sobre N° 1 y Sobre N° 2).

Lugar de Apertura: Salón del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Sarmiento 329, 11° piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 1 de octubre de 2014.

Importe de garantía de Oferta: \$ 10.843.741,28 (pesos diez millones ochocientos cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y uno con 28/100).

Valor del Pliego: \$ 100.000 (Pesos cien mil con 00/100).)

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura: \$ 361.458.042,35 (pesos trescientos sesenta y un millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuarenta y dos con 35/100).

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 38 y 39 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 8.228 / ago. 11 v. sep. 1°

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública 30/14

POR 10 DÍAS - Construcción de playones deportivos de uso prioritario escolar.

Presupuesto Oficial: \$ 1.907.738,11.

Garantía de Oferta exigida: 5%.

Fecha de Apertura: 12/9/14, hora 10.

Lugar: Municipio de Lanús, Av. Hipólito Yrigoyen 3863, planta baja fondo, Lanús Oeste, ala lateral del edificio municipal, P.B.

Plazo de Entrega: 30 días.

Valor del Pliego: \$ 1.907,75, que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.

Lugar de adquisición de Pliegos: Dirección General de Compras, hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la Apertura de los Sobres.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 8.285 / ago. 12 v. ago. 26

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

### Licitación Pública N° 151/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento

J.I. N° 903.

Localidad: Laguna Alsina (Est. Bonifacio).

Distrito: Guaminí

Presupuesto Oficial: \$ 2.862.368,48.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/09/2014, 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/09/2014, 10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Delegación Municipal sita en Calle España N° 574, Bonifacio. Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 8.431 / ago. 15 v. ago. 29

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

### Licitación Pública N° 152/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento

E.P. N° 23.

Localidad: La Matanza.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 1.608.486,87.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/09/2014, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/09/2014, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.P. N° 23 sita en calle Rivadavia entre Palacios y Balcarce N° 13198. Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 8.432 / ago. 15 v. ago. 29



**República Argentina**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA**  
**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nacional N° 10/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 3.

Localidad: San Justo.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 3.060.301,84.

Fecha Apertura: 15/09/2014, 10:00 hs.

Recepción de Ofertas: 15/09/2014, 09:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.T. N° 3 sita en calle Salta N° 2487. Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 8.433 / ago. 15 v. ago. 29

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA**  
**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nacional N° 13/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 7.

Localidad: Gregorio de Laferrere.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 2.637.399,24.

Fecha Apertura: 15/09/2014, 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 15/09/2014, 11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.T. N° 7 sita en calle Santa Rosa y Víctor Martínez. Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 8.434 / ago. 15 v. ago. 29

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 4/14**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/14 - Autorizada por Resolución N° 2115/14 - Expte. N° 5855-3058404/13 tendiente a contratar la provisión de artículos de librería con destino a diversas dependencias de la Dirección General de Cultura y Educación, con un presupuesto estimado de pesos dos millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos noventa y cinco con siete centavos (\$ 2.294.295,07), con opción de incrementar la contratación en hasta un cien por ciento (100%) que solamente podrá ejercer el organismo contratante en las mismas condiciones originarias, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 2 de septiembre de 2014 a las 15:00 hs.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: en la suma de pesos un mil (\$ 1.000), el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 190/04, Sucursal 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Dirección General de Cultura y Educación, en concepto de "Adquisición de Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Pública 4/14, Expediente N° 5855-3058404/13".

Entrega de Muestras: hasta el 1° de septiembre de 2014 hasta las 15:00 horas en la Dirección General de Cultura y Educación, Dirección de Compras y Contrataciones, calle 13 e/ 56 y 57, 1° Piso, Oficina 24, La Plata.

Coordinación: Dirección de Compras y Contrataciones.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1° Piso - Oficina 24 - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: El día 3 de septiembre de 2014 a las 9:00 horas en la Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1° Piso - Oficina 6 (Dirección General de Administración) - La Plata - Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1° Piso - Oficina 24 (Dirección de Compras y Contrataciones) - La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 15:00 - Tel. 429-7810 - y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

C.C. 8.435 / ago. 19 v. ago. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 228/14**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra en la Ciudad de Pilar, Departamento Judicial San Isidro, con destino al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). Administración. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Isidro, calle Itzuangó N° 460/464, de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 1° de septiembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2240/10.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 8.438 / ago. 19 v. ago. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 233/14**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación, en la Ciudad de Trenque Lauquen con destino al traslado de la Asesoría Pericial.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento N° 63, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de septiembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1370/12.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 8.439 / ago. 19 v. ago. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 237/14**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la Ciudad de Lezama, Departamento Judicial Dolores, con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones - Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de Dolores, calle Márquez N° 64, de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las Propuestas deberán presentarse en la citada Delegación de Administración de los Tribunales de Dolores hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 2 de septiembre del corriente año a las 10:00 horas en esa Delegación.

Expte. 3003-1936/13.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 8.440 / ago. 19 v. ago. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 240/14 y 230/14**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación, en la Ciudad de Malvinas Argentinas y San Miguel, ambas ciuda-

des pertenecientes al Departamento Judicial San Martín, con destino a la puesta en funcionamiento de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones y para el traslado de dependencias varias, respectivamente.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de San Martín, calle Roca N° 1734 e/ Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará en la citada Delegación de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Pedido de Ofertas	Expte.	Fecha y Hora
E-240/14	3003-131/14	2/9/2014 10:00 Hs.
E-230/14	3003-1726/10 Alc. 18	2/9/14 11:00 Hs.

Secretaría de Administración.  
Contratación de Inmuebles.

C.C. 8.441 / ago. 19 v. ago. 21

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 209/14 y 238/14**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación, en la Ciudad de Berisso y para compra en la Ciudad de Ensenada, ambos perteneciente al Departamento Judicial La Plata, con destino al traslado de dependencias varias respectivamente.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp)). Administración - Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Pedido de Ofertas	Expte.	Fecha y Hora
E-209/14	3003-1269/98 Alc. 3	3/9/2014 10:00 Hs.
E-238/14	3003-376/13	3/9/14 11:00 Hs.

Secretaría de Administración.  
Contratación de Inmuebles.

C.C. 8.442 / ago. 19 v. ago. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**Licitación Pública N° 3/14**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3/14 - Autorizada por Decreto N° 446/14 - Expte. N° 2206-17404/13, que tiene por objeto contratar la prestación del servicio de limpieza integral y su mantenimiento complementario en diversas oficinas dependientes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros para el año 2014 conforme a las previsiones del Artículo 25 de la Ley de Contabilidad Provincial (Decreto Ley 7.764/71 y sus modificatorios).

Hora, Día y Lugar de Presentación de las Ofertas: Hasta las 14 horas del 5 de septiembre de 2014 en la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Oficina 220, sita en el 2° Piso de la Casa de Gobierno, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, conf. Disposición N° 386/14.

Visitas: Conforme al Punto 8.25 de las Condiciones Particulares, los interesados deberán obtener el Certificado de Visita en todas las oficinas o dependencias integrantes de los Renglones en el que presente Oferta. El certificado sólo será válido con el cargo de fecha, la firma y sello del funcionario a cargo de cada una de las oficinas y/o delegaciones donde se prestará el servicio. Deberán coordinar, en forma previa, con la Dirección de Compras y Contrataciones, la fecha y horario de su realización.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: El día 5 de septiembre de 2014, a las 14, en el lugar de presentación de las ofertas.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor está fijado en la suma de pesos diecisiete mil (\$ 17.000), el que será abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 03/14- Expediente N° 2206-17404/13".

Lugar Habilitado para retiro de Pliegos y/o Consultas: En la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en el horario de 10:00 a 16:00, Tel: (0221) 429-4265 hasta cuatro (4) días hábiles administrativos antes de la apertura.

C.C. 8.437 / ago. 19 v. ago. 21

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 7/14**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7/14 - Autorizada por Resolución N° 1087/14 - Expte. N° 5855-3199944/14, tendiente a contratar la provisión de cartuchos de tóner y tinta originales con destino a diversas dependencias de la Dirección General de

Cultura y Educación, con un presupuesto estimado de pesos once millones seiscientos dos mil doscientos cuarenta y cinco con cuarenta y seis centavos (\$ 11.602.245,46), con opción de incrementar la contratación en hasta un cien por ciento (100%) que solamente podrá ejercer el organismo contratante en las mismas condiciones originarias, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 3 de septiembre de 2014 a las 15:00 hs.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: en la suma de pesos tres mil (\$ 3.000), el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 190/04, Sucursal 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Dirección General de Cultura y Educación, en concepto de "Adquisición de Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Pública 7/14, Expediente N° 5855-3199944/14".

Entrega de Muestras: hasta el 2 de septiembre de 2014 hasta las 15:00 horas en la Dirección General de Cultura y Educación, Dirección de Compras y Contrataciones, calle 13 e/ 56 y 57, 1° Piso, Oficina 24, La Plata.

Coordinación: Dirección de Compras y Contrataciones.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1° Piso - Oficina 24 - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: El día 4 de septiembre de 2014 a las 10:00 horas en la Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1° Piso - Oficina 6 (Dirección General de Administración) - La Plata - Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1° Piso - Oficina 24 (Dirección de Compras y Contrataciones) - La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 15:00 - Tel. 429-7810 - y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

C.C. 8.436 / ago. 19 v. ago. 21

**Provincia de Buenos Aires  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 12/14**

POR 3 DÍAS: Llámase a Licitación Pública N° 12/14 - Autorizada por Resolución N° 977/14 - Expediente N° 2164-3254/14, tendiente a contratar el servicio de transporte de personas, el cual deberá proveer de noventa y cinco (95) unidades de transporte, con un recorrido máximo de hasta 257.250 kilómetros, para la etapa regional de LOS JUEGOS BA 2014, proveer de cuarenta (40) unidades de transporte, con un recorrido máximo de hasta 93.550 kilómetros para la etapa Final de LOS JUEGOS BA 2014, proveer de treinta y cinco (35) unidades de transporte, con un recorrido máximo de hasta 116.900 kilómetros para la etapa final de los JUEGOS EVITA 2014 que se disputará en la ciudad de Mar del Plata y proveer de cinco (5) unidades de transporte, con un recorrido máximo de hasta 10.000 kilómetros para la etapa final de LOS JUEGOS EVITA 2014 que se disputarán en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con opción de ampliar en hasta un cien por ciento (100%) dicha prestación, que solamente podrá ejercer el organismo contratante en las mismas condiciones originarias, con un presupuesto estimado de cuatro millones quinientos treinta y tres mil trescientos setenta y tres (\$ 4.533.373), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios).

Recepción de Constancia de Pago, Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 02/09/14.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 - 1° Piso - esq. 50 - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 15.00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 2 de septiembre de 2014 a las 10:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo - calle 7 N° 899 - 1° Piso - esq. 50 - La Plata - Provincia de Buenos Aires - Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 esq. 50 - 1° Piso - La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 - Tel: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Carátula - Convocatoria.xls	Convocatoria.zip	f21158460d0dd936d8f759c10ed1eda3
Condiciones Particulares.doc	CondPart.pdf	2d10797c2b78e911105c2819265dde75
Especificaciones Técnicas Básicas.doc	EspTec.pdf	8beb4b239dacd59f833c0a87b7359d60
Planilla de Cotización.xls	Cotizacion.zip	9da49f1f9cbb1d0ca3306b8083f9e887

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 8.539 / ago. 19 v. ago. 21



**MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA****Licitación Pública Nº 5/14  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública Nº 05/14 Segundo Llamado Expediente Letra D Nº 715/14, para la Contratación del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios en las Localidades de Magdalena, Atalaya, Empalme Magdalena y Balnearios Municipales del Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consultas de Pliegos: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Magdalena calle Patricio Brenan Nº 970 de la Ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 a 13:00. Tel.: (02221) 45-3353 o 45-3373.

Lugar de Venta de Pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Patricio Brenan Nº 970 de la Ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 a 13:00.

Valor del Pliego: Mil quinientos treinta y nueve con 00/100 (\$ 1.539,00).

Presupuesto Oficial: Un millón quinientos treinta y nueve mil novecientos veintiuno con 00/100 (\$ 1.539.921,00).

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Se efectuará el día 12 de septiembre de 2014 a las 12:00 horas en el Salón Auditorio de la Municipalidad Magdalena sito en calle Patricio Brenan Nº 970 de la localidad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.534 / ago. 20 v. ago. 21

**MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA****Licitación Pública Nº 6/14  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública Nº 06/14 Segundo Llamado Expediente Letra D Nº 1336/14, para la Provisión de conchilla y calcáreo para caminos vecinales y urbanos del Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consultas de Pliegos: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Magdalena calle Patricio Brenan Nº 970 de la Ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 a 13:00. Tel.: (02221) 45-3353 o 45-3373.

Lugar de Venta de Pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Patricio Brenan Nº 970 de la Ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 a 13:00.

Valor del Pliego: Setecientos sesenta y siete con 90/100 (\$ 767,90).

Presupuesto Oficial: Setecientos sesenta y siete mil novecientos con 00/100 (\$ 767.900,00).

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Se efectuará el día 5 de septiembre de 2014 a las 11:00 horas en el Salón Auditorio de la Municipalidad Magdalena sito en calle Patricio Brenan Nº 970 de la localidad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.535 / ago. 20 v. ago. 21

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN****Licitación Pública Nº 11/14  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la venta de un inmueble municipal, ubicado en calle Luis A. Firpo Nº 131, de Junín.

Apertura de las propuestas: El día 2 de septiembre de 2014, a las 10:00, en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Junín (Bs. As.).

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse hasta el día hábil inmediato anterior a la fecha de Apertura, en la mencionada Secretaría.

Valor de Pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000).

C.C. 8.578 / ago. 21 v. ago. 22

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO****Licitación Pública Nº 7/14**

POR 15 DÍAS - Expte. Nº 16455/14. Objeto: Trabajos de instalación eléctrica – Laboratorio de Química.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos noventa y nueve mil quinientos noventa y ocho (\$ 299.598,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 7 de octubre de 2014, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos dos mil novecientos noventa y cinco (\$ 2.995,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 7 de octubre y hasta las 12 horas del 8 de octubre de 2014.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 8 de octubre de 2014 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1 de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 8.636 / ago. 21 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
SECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA****Licitación Privada Nº 12/14**

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada Nº 12/14. Autorizada por Disposición Nº 40/14, Expte. Nº 2171-10009/14, con el fin de lograr la adquisición de sillas plásticas, destinadas a distintos Centros de Recepción, Centros Cerrados y Centros de Contención dependientes de la Secretaría de Niñez y Adolescencia, con un presupuesto estimado de pesos trescientos doscientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta con 00/100 (\$ 240.000,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria – Secretaría de Niñez y Adolescencia – Calle 116 Nº 1869 e/ 70 y 71 – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00, y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 28 de agosto de 2014 a las 12.00 horas – Urna Nº 1, en la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria – Secretaría de Niñez y Adolescencia – Calle 116 Nº 1869 e/ 70 y 71 – La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria – Secretaría de Niñez y Adolescencia – Calle 116 Nº 1869 e/ 70 y 71 – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00 – Tel.: (0221) 429-3729 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

C.C. 8.562

**MUNICIPALIDAD DE DOLORES****Licitación Pública Nº 106/14**

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 4032-71.985. Llamado a Licitación Pública para la "Construcción y Concesión de Paseo de Compras en el Parque Termal".

Pliegos de Bases y Condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 15 de septiembre de 2014.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000).

Recepción de Propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 16 de septiembre de 2014 a las 10:00 hs.

Apertura de Propuestas: Día 16 de septiembre de 2014, a las 11:00 hs., en Asesoría Legal de la Municipalidad de Dolores.

C.C. 8.559 / ago. 21 v. ago. 22

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES****Licitación Pública Nº 3/14**

POR 10 DÍAS – Objeto: Construcción Escuela Secundaria Técnica Universidad Nacional Quilmes.

Presupuesto Oficial: \$ 42.682.266,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del Presupuesto oficial.

Fecha y hora de apertura: 19 de septiembre de 2014, a las 12 hs.

Lugar: Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Dirección de Suministros, casa 5.

Plazo: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 4.000.

Lugar de adquisición del pliego: Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Dirección de Suministros, casa 5.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 8.550 / ago. 21 v. sep. 3

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS****Licitación Pública Nº 32/14**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 32/2014 para la realización de la Obra "Carpeta asfáltica y mejoramiento hidráulico en 22 calles de tierra en la Delegación de Villa Elisa 2- Presupuesto Participativo 2014" cuyo plazo de ejecución será de 140 (ciento cuarenta) días corridos, y su presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cinco millones ochocientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y tres con 6/100- (\$ 5.866.863,06).

La garantía de oferta será del 1% del presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de septiembre de 2014, a las 11.00 hs., en la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 21 de agosto al 5 de septiembre de 2014 en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos cinco mil novecientos (\$ 5.900,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 5 de septiembre de 2014. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 10 de septiembre de 2014.



Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 12 de septiembre de 2014 en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.  
C.C. 8.549 / ago. 21 v. ago. 22

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

**Licitación Pública INM N° 3.407**

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública INM N° 3.407 para los trabajos de "Ampliación en planta alta, nuevo recinto banca electrónica y trabajos varios" en el edificio sede de la Sucursal Villa Díaz Vélez (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 8/9/14 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Villa Díaz Vélez (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo estimado: \$ 2.883.868,10 más IVA.

C.C. 23.984 / ago. 21 v. ago. 26

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.A.C. EN RED EL CRUCE  
(S.A.M.I.C.)**

**Licitación Pública N° 25/14**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-3607/14. Llámese a Licitación Pública N° 25/14, adquisición de insumos para esterilización.

Apertura de Propuestas: Día 28 de agosto de 2014 a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta 48 hs. antes de la apertura. El valor del mismo es de \$ 3.150,00.  
L.P. 23.997

**MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA**

**Licitación Pública Municipal N° 7/14**

POR 2 DÍAS - Plan Nacional: Igualdad Cultural.

Obra: Casa de la historia y la cultura del bicentenario, Cine Teatro Sarmiento, puesta en valor.

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones sesenta y tres mil novecientos cuarenta y uno con 66/100 (\$ 9.063.941,66).

Plazo de Ejecución de la Obra: Ocho (8) meses corridos.

Expte. Municipal: Letra "J" número 1095/2014.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000).

Monto de Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Laprida, desde la fecha hasta las 13:30 hs. del día 15/09/14.

Apertura de Ofertas: Salón Dorado de la Municipalidad, sito en planta alta del Palacio Municipal, Avda. San Martín N° 1160, (7414) Laprida.

Fecha y Hora de Apertura: Día 17 de septiembre de 2014, a las 10,00 (diez) horas.

C.C. 8.561 / ago. 21 v. ago. 22

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

**Licitación Privada N° 69/14**

POR 1 DÍA - Expediente N° 2974-7080/14.

Fecha de Apertura: 27/08/14.

Hora de Apertura: 10:00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.

Objeto: Adq. descartables I.

Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata - Horario 9:00 a 13:00.

Consultas Pliegos: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 8.563

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

**Licitación Privada N° 72/14**

POR 1 DÍA - Expediente N° 2974-67092/14.

Fecha de Apertura: 27/08/14.

Hora de Apertura: 10:30.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.

Objeto: Adq. de comprimidos II.

Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata - Horario 9:00 a 13:00.

Consultas Pliegos: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 8.564

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

**Licitación Privada N° 71/14**

POR 1 DÍA - Expediente N° 2974-67091/14.

Fecha de Apertura: 27/08/14.

Hora de Apertura: 10:00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.

Objeto: Adq. de comprimidos I.

Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata - Horario 9:00 a 13:00.

Consultas Pliegos: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 8.565

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

**Licitación Privada N° 70/14**

POR 1 DÍA - Expediente N° 2974-7083/14.

Fecha de Apertura: 27/08/14.

Hora de Apertura: 11:00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.

Objeto: Adq. descartables II.

Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata - Horario 9:00 a 13:00.

Consultas Pliegos: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 8.566

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

**Licitación Privada N° 73/14**

POR 1 DÍA - Expediente N° 2974-67093/14.

Fecha de Apertura: 27/08/14.

Hora de Apertura: 11:00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.

Objeto: Adq. de ampollas.

Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata - Horario 9:00 a 13:00.

Consultas Pliegos: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 8.567

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL**

**Licitación Privada N° 28/14**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-3272/14. Llámese a Licitación Privada N° 28/14, por bolsas recolección de sangre para el Servicio de Hemoterapia, por el período comprendido desde el día 27/8/14 al día 31/12/14, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 27/8/14 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma en el horario de 8:00 a 14:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 8.568

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL**

**Licitación Privada N° 27/14**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-3268/14. Llámese a Licitación Privada N° 27/14, por antibióticos I para el Servicio de Farmacia, por el período comprendido desde el día 27/8/14 al día 31/12/14, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 27/8/14 a las 11:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 8:00 a 14:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 8.569

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL**

#### Licitación Privada N° 26/14

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-3258/14. Llámese a Licitación Privada N° 26/14, por descartables II para el Servicio de Farmacia, por el período comprendido desde el día 27/8/14 al día 31/12/14, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 27/8/14 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 8:00 a 14:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 8.570

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL**

#### Licitación Privada N° 25/14

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-3261/14. Llámese a Licitación Privada N° 25/14, por otros fármacos para el Servicio de Farmacia, por el período comprendido desde el día 27/8/14 al día 31/12/14, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 27/8/14 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 8:00 a 14:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 8.571

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

#### Licitación Privada N° 70/14

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2989-6533/14. Llámese a Licitación Privada N° 70/14, para contratar la adquisición de películas radiográficas y medio de contraste, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 27 de agosto de 2014 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o enviar mail a [compras-h.vicentelopez@ms.gba.gov.ar](mailto:compras-h.vicentelopez@ms.gba.gov.ar).

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 – Tel. (0237)4840022/4840023-int. 114.

C.C. 8.572

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

#### Licitación Privada N° 71/14

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2989-6532/14. Llámese a Licitación Privada N° 71/14, para contratar la adquisición soluciones parenterales isotónicas, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 27 de agosto de 2014 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o enviar mail a [compras-h.vicentelopez@ms.gba.gov.ar](mailto:compras-h.vicentelopez@ms.gba.gov.ar).

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 – Tel. (0237)4840022/4840023-int. 114.

C.C. 8.573

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

#### Licitación Privada N° 72/14

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2989-6513/14. Llámese a Licitación Privada N° 72/14, para contratar la adquisición de productos médicos descartables, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 27 de agosto de 2014 a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o enviar mail a [compras-h.vicentelopez@ms.gba.gov.ar](mailto:compras-h.vicentelopez@ms.gba.gov.ar).

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 – Tel. (0237)4840022/4840023-int. 114.

C.C. 8.574

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

#### Licitación Privada N° 72/14 S.A.

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-4175/14. Llámese a la Licitación Privada N° 72/14 S.A., para la adquisición de Materiales Descartables Renglones Rechazados, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 27 de agosto de 2014, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 8.575

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

#### Licitación Privada N° 3/14 S.A.M.O.

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-4176/14. Llámese a la Licitación Privada N° 3/14 S.A.M.O., para la adquisición de Materiales Descartables Renglones Desiertos, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 27 de agosto de 2014, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 8.576

## Varios

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**CORFO Río Colorado**

POR 5 DÍAS - Resolución N° 8.212/14. Visto...; Considerando...; El Administrador General Interino de Corfo Río Colorado, dentro de las facultades legales que le acuerda el Decreto-Ley N° 7.948/72, Resuelve: Artículo 1°: Disponer la venta en subasta pública de maquinaria hidráulica, vehículos, y distintos elementos en desuso, según el detalle en Expediente Interno N° 10.504/14. Artículo 2°: Dar intervención a la Dirección de Automotores y Embarcaciones Oficiales en relación al automotor a subastarse. Artículo 3°: El acto de remate se llevará a cabo EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 15.00 HORAS en dependencias del área Sereq de Corfo Río Colorado, sito en Km. 808,5 de la Ruta Nacional N° 3 (Pdo. de Villarino). Artículo 4°: Remitir los antecedentes a la Dirección de Automotores y Embarcaciones Oficiales, para que tome intervención en relación al automotor individualizado en el Anexo I, y que será objeto de venta en subasta pública. Artículo 5°: Tener como designado al martillero Diego Rozas Dennis, inscripto al T° III F° 172 del Colegio de Martilleros de Bahía Blanca. Artículo 6°: Como condición de venta habrá de tenerse en cuenta la siguiente forma de pago: a) Precio: Seña 20% contado en efectivo o cheque certificado en acto de remate, saldo, es decir el 80% restante dentro de los 30 días, a depositar en cuenta habilitada por el vendedor sobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, que se consignará en el boleto de compraventa a suscribirse; b) Comisión: 5% al contado en acto de subasta. En todos los casos, a dichos montos deberá adicionarse el I.V.A. correspondiente. La entrega de los bienes se realizará una vez demostrada la acreditación por parte del comprador del saldo de precio. Artículo 7°: La comisión de venta y los gastos de transferencia del automotor será a exclusivo cargo del comprador. Sólo se procederá a la entrega del vehículo, previo cumplimiento de los trámites pertinentes ante el Registro de la Propiedad del Automotor. Artículo 8°: Los bienes a subastarse lo serán en el estado en que se encuentren. Artículo 9°: CORFO Río Colorado abonará la publicidad relativa al remate. Artículo 10: A todos los efectos relativos al procedimiento de subasta será de aplicación el "Régimen de Contrataciones para Proveedores y Contratistas de CORFO Río Colorado". Artículo 11: Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, Diario La Nueva Provincia y el sitio oficial en Internet: [www.corforioricolorado.gov.ar](http://www.corforioricolorado.gov.ar). Los bienes a subastarse podrán ser revisados en el Sereq, sito en Ruta Nacional N° 3 Km. 808,5 de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 y de 13.30 a 17.30 horas con quince días de antelación al remate. Comuníquese al señor Director de Área Sereq: Gerente Técnico y Gerente Administrativo que inventariará el inventario y tomará las medidas necesarias para dar de baja los bienes patrimonio de la Corporación y hacer saber al martillero interviniente. Firmado: León Eduardo Somenson - Administrador General Interino de CORFO Río Colorado.

C.C. 8.372 / ago. 14 v. ago. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor HÉCTOR ALBERTO MENSÍ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 5 de junio de 2014, en el Expediente N° 4-061.0-2012, MUNICIPALIDAD DE LA PLATA, EJERCICIO 2012, cuya parte pertinente dice: "LA PLATA, 05 de junio de 2014.-... RESUELVE... ARTICULO PRIMERO: No hacer lugar a los fundamentos de la revisión intentada por Tesorero.... Contra el cargo de \$ 14.703.826,68 formulado en el Artículo Cuarto del fallo de fecha 09/08/2012, Municipalidad de LOMAS DE ZAMORA,



ejercicio 2003, monto éste que habrá de mantenerse firme y por el que deben responder el Intendente Héctor Alberto Mensi en solidaridad con... hasta la suma de \$ 3.723.539,99; el Intendente Héctor Alberto Mensi en solidaridad con... hasta la suma de \$ 6.198.125,60..., en razón de los motivos expuestos en el Considerando Primero. ARTÍCULO TERCERO: No hacer lugar a los fundamentos de la revisión intentada por... contra el cargo de \$ 52.437.837,53 formulado en el Artículo Séptimo del Fallo de fecha 09/08/2012, Municipalidad de LOMAS DE ZAMORA, ejercicio 2003, monto éste que habrá de mantenerse firme y por el que deben responder...; el Intendente Héctor Alberto Mensi en solidaridad con... hasta la suma de \$ 120.191,81;... conforme los fundamentos esgrimidos en el Considerando Tercero. ARTÍCULO CUARTO: No hacer lugar a los fundamentos de la revisión intentada por... contra el cargo de \$ 2.516.563,22 formulado en el Artículo octavo del Fallo de fecha 09/08/2012, Municipalidad de LOMAS DE ZAMORA, ejercicio 2003, monto éste que habrá de mantenerse firme y por el que deben responder el Intendente Héctor Alberto Mensi en solidaridad con... hasta la suma de \$ 1.042.362,15... y el Intendente Héctor Alberto Mensi en solidaridad con ... hasta la suma de \$ 1.051,36 conforme los fundamentos esgrimidos en el Considerando Cuarto. ARTÍCULO QUINTO: No hacer lugar a los fundamentos de la revisión intentada por... contra el cargo de \$ 185.192,96 formulado en el Artículo Décimo Tercero del Fallo de fecha 09/08/2012, Municipalidad de LOMAS DE ZAMORA, ejercicio 2003, monto éste que habrá de mantenerse firme por el que deben responder el Intendente Héctor Alberto Mensi en solidaridad con .... Hasta la suma de \$ 74.934,98; el Intendente Héctor Alberto Mensi en solidaridad con... , hasta la suma de \$ 102.299,40 ... conforme los fundamentos esgrimidos en el Considerando Quinto. ARTÍCULO SEXTO: No hacer lugar a los fundamentos de la revisión intentada por... contra el cargo de \$ 16.554,92 formulado en el Artículo Décimo octavo del Fallo de fecha 09/08/2012, Municipalidad de LOMAS DE ZAMORA, ejercicio 2003, monto éste que habrá de mantenerse firme y por el que deben responder... el Intendente Héctor Alberto Mensi en solidaridad con... hasta la suma de \$ 111,47 conforme los fundamentos esgrimidos en el Considerando Sexto. ARTÍCULO SÉPTIMO: Modificar el Fallo de fecha 09/08/2012, Municipalidad de LOMAS DE ZAMORA, ejercicio 2003, en su Artículo Vigésimo Segundo, reduciéndose el cargo de \$ 5.139.945,03 a la suma de \$ 5.138.355,41; monto éste que habrá de mantenerse firme y por el que deberán responder: ... el Intendente Héctor Alberto Mensi en solidaridad con... hasta la suma de \$ 3.544.271,94; y el Intendente Héctor Alberto Mensi en solidaridad con ... hasta la suma de \$ 394.371,97; conforme los fundamentos reseñados ene. Considerando Séptimo. ARTÍCULO OCTAVO: Modificar el Fallo de fecha 09/08/2012, Municipalidad de LOMAS DE ZAMORA, ejercicio 2003, en su Artículo Vigésimo Sexto, reduciéndose el cargo de \$ 75.513212,73 allí formulado a la suma de \$ 75.508.282,50; monto éste que habrá de mantenerse firme y por el que deberán responder ... ; el Intendente Héctor Alberto Mensi en solidaridad con ... hasta la suma de \$ 11.020.202,57; el Intendente Héctor Alberto Mensi en solidaridad con ...; el Intendente Héctor Alberto Mensi en solidaridad con ... hasta la suma de \$ 16.782.196,43; conforme los fundamentos reseñados en el Considerando Octavo. ARTÍCULO NOVENO: Notificar a Héctor Alberto Mensi,... de las sanciones que se mantienen firmes por los Artículos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto Sexto, Séptimo y Octavo, y fijarles plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar los importes precitados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal n° 108/9 (cargos – Pesos), a la orden del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten en un plazo de diez (10) días. Asimismo, y para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas dentro del plazo establecido en el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva su ejecución (Artículos 159 de la Constitución Provincial y 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor B. Giecco; Gustavo E. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández; (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo, (Director General de Asuntos Jurídicos)". La Plata, 26 de junio de 2014. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 8.427 / ago. 15 v. ago. 22

### Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días al señor GUSTAVO ANTONIO HAUCHAR que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-016.0-2013 relativo a la rendición de cuentas de la MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO por el Ejercicio 2013. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea. La Plata, 23 de julio de 2014. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 8.429 / ago. 15 v. ago. 22

### Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hágase saber por el término de cinco (5) días al Señor CARLOS ALBERTO CORDERO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-056.0-2011 relacionado con las cuentas de la Municipalidad de GUAMINI por el Ejercicio 2011. Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Ernesto Fernández, Héctor

Bartolomé Giecco, Cecilia Rosaura Fernández, Miguel Oscar Teilletchea. La Plata, 3 de julio de 2014. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 8.428 / ago. 15 v. ago. 22

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 201

La Plata, 3 de junio de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde Expediente N° 5400-8877/14. VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TRACTORES EZEIZA S.R.L., CUIT 30-71127964-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 21- Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna, subrubros 100000- Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisaje, 110000- Equipo de pesca y acuicultura; 22- Maquinaria y Accesorios para Construcción y Edificación, subrubro 100000- Maquinaria y equipo pesado de construcción; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 100000- Vehículos de motor;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Autopista Ezeiza Cañuelas Km. N° 41 – Tristán Suárez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

#### EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TRACTORES EZEIZA S.R.L., CUIT 30-71127964-0, en los rubros 21- Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna, subrubros 100000- Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisaje, 110000- Equipo de pesca y acuicultura; 22- Maquinaria y Accesorios para Construcción y Edificación, subrubro 100000- Maquinaria y equipo pesado de construcción; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 100000- Vehículos de motor, con domicilio legal, real y comercial en la calle Autopista Ezeiza Cañuelas Km. N° 41 – Tristán Suárez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 7.618 / ago. 19 v. ago. 25

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 202

La Plata, 3 de junio de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde Expediente N° 5400-8873/14. VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ALTA CALIDAD S.A., CUIT 30-71214985-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Bermejo N° 577 – Villa Ballester, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

#### EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ALTA CALIDAD S.A., CUIT 30-71214985-6, en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal, con domicilio legal, real y comercial en la calle Bermejo N° 577 – Villa Ballester, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 7.619 / ago. 19 v. ago. 25

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 203**

La Plata, 3 de junio de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde Expediente N° 5400-13309/08 alc. 7. VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A., CUIT 30-70724875-7, legajo N° 101.340, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicos y Gases Industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicos y Gases Industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes, del legajo N° 101.340, de la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A., CUIT 30-70724875-7, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 7.620 / ago. 19 v. ago. 25

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 204**

La Plata, 3 de junio de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde Expediente N° 5400-14442/09 alc. 4. VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma GILIBERTO HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-63460566-1, legajo N° 101.312, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja de los rubros 32- Componentes y Suministros Electrónicos, subrubros 100000- Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes, 110000- Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores; y 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 140000- Distribución de fluidos y gas;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dichos rubros del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja a los rubros 32- Componentes y Suministros Electrónicos, subrubros 100000- Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes, 110000- Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores; y 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 140000- Distribución de fluidos y gas, del legajo N° 101.312, de la firma GILIBERTO HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-63460566-1, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 7.621 / ago. 19 v. ago. 25

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 206**

La Plata, 6 de junio de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde Expediente N° 5400-11119/08 alc. 7. VISTO el presente expediente por el cual la firma SYSTEMSCORP S.A., CUIT 30-69353257-0, legajo N° 100.285, comunica el cambio de domicilio legal, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160000- Software, 170000- Hardware ( soporte físico) y accesorios; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Bolívar N° 1781 – Hurlingham, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.285 de la firma SYSTEMSCORP S.A., CUIT 30-69353257-0, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Bolívar N° 1781 – Hurlingham, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 7.622 / ago. 19 v. ago. 25

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 207**

La Plata, 6 de junio de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde Expediente N° 5400-6833/13 alc. 2. VISTO el presente expediente por el cual la firma MARC KEMAK S.R.L., CUIT 30-71050839-5, legajo N° 102.729, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 48 N° 726 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.729 de la firma MARC KEMAK S.R.L., CUIT 30-71050839-5, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle 48 N° 726 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 7.623 / ago. 19 v. ago. 25

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 234**

La Plata, 30 de junio de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde Expediente N° 5400-11104/08 alc. 7. VISTO la presentación efectuada por la firma SIPEM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-67716313-1, legajo N° 100.211, por la cual solicita la modificación de la zona de influencia, y

**CONSIDERANDO:**

Que a tenor de la presentación a fojas 1 y 2 del presente expediente, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde modificar en el legajo de la citada firma, la zona de influencia de la misma, a solo los Partidos de Berisso, Ensenada y La Plata;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar en el legajo N° 100.211 del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma SIPEM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-67716313-1, la zona de influencia de la misma a solo los Partidos de Berisso, Ensenada y La Plata.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 7.624 / ago. 19 v. ago. 25

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 233**

La Plata, 30 de junio de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde Expediente N° 5400-8968/14. VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FERRI WALTER EDUARDO, CUIT 20-17267202-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y



**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 180000- Servicios de reparación o transportación de vehículos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Santa María N° 2138 – San Justo, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FERRI WALTER EDUARDO, CUIT 20-17267202-8, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 180000- Servicios de reparación o transportación de vehículos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Santa María N° 2138 – San Justo, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 7.625 / ago. 19 v. ago. 25

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 212**

La Plata, 30 de junio de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde Expediente N° 5400-8798/14. VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por THE CAVE S.R.L., CUIT 30-71417763-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 1 N° 1565 dpto. 3 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a THE CAVE S.R.L., CUIT 30-71417763-6, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle 1 N° 1565 dpto. 3 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 7.626 / ago. 19 v. ago. 25

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 213**

La Plata, 30 de junio de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde Expediente N° 5400-8760/14. VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LEAL MARCHENA JOSÉ LUIS, CUIT 20-08313745-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 56- Muebles y Mobiliario, subrubros 100000- Muebles de alojamiento, 110000- Muebles comerciales e industriales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 119 (ex Coronel MOM) N° 3434 – Villa Lynch, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Pasaje Lagrange N° 1218 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Ruta 10 s/n Parque Industrial – Villa del Rosario, Córdoba;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LEAL MARCHENA JOSÉ LUIS, CUIT 20-08313745-3, en el rubro 56- Muebles y Mobiliario, subrubros 100000- Muebles de alojamiento, 110000- Muebles comerciales e industriales, con domicilio legal en la calle 119 (ex Coronel MOM) N° 3434 – Villa Lynch, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Pasaje Lagrange N° 1218 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Ruta 10 s/n Parque Industrial – Villa del Rosario, Córdoba, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 7.627 / ago. 19 v. ago. 25

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 214**

La Plata, 30 de junio de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde Expediente N° 5400-8959/14. VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GRUPO H. H. COMIDAS S.R.L., CUIT 33-71431790-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Lisandro de la Torre N° 2154 – Caseros, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GRUPO H. H. COMIDAS S.R.L., CUIT 33-71431790-9, en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal, con domicilio legal, real y comercial en la calle Lisandro de la Torre N° 2154 – Caseros, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 7.628 / ago. 19 v. ago. 25

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 215**

La Plata, 30 de junio de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde Expediente N° 5400-9013/14. VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HEINRICH CRISTIAN EDUARDO, CUIT 20-25439055-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Donato Álvarez N° 1241 – José María Ezeiza, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HEINRICH CRISTIAN EDUARDO, CUIT 20-25439055-1, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Donato Álvarez N° 1241 – José María Ezeiza, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 7.629 / ago. 19 v. ago. 25

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 216

La Plata, 30 de junio de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde Expediente N° 5400-8977/14. VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BURLONERÍA Y FERRETERÍA ROSSI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-70953209-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000- Ferretería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Moreno N° 185 – San Nicolás, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BURLONERÍA Y FERRETERÍA ROSSI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-70953209-6, en el rubro 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000- Ferretería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Moreno N° 185 – San Nicolás, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 7.630 / ago. 19 v. ago. 25

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 217

La Plata, 30 de junio de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde Expediente N° 5400-9029/14. VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MONTERO EDGARDO LUIS, CUIT 20-18513113-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 11000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Avenida Alem N° 948 dpto. 5 – Bahía Blanca, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Godoy N° 360 – Guaminí, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MONTERO EDGARDO LUIS, CUIT 20-18513113-1, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 11000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal y real en la calle Avenida Alem N° 948 dpto. 5 – Bahía Blanca, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Godoy N° 360 – Guaminí, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 7.631 / ago. 19 v. ago. 25

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 218

La Plata, 30 de junio de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde Expediente N° 5400-10920/08 alc. 9. VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma REZZONICO HÉCTOR AQUILES, CUIT 20-04634135-0, legajo N° 100.164, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja de los rubros 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160000- Software, 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubros 150000- Orden Público, 170000- Seguridad, vigilancia y detección, 190000- Protección contra incendios;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dichos rubros del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja a los rubros 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160000- Software, 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubros 150000- Orden Público, 170000- Seguridad, vigilancia y detección, 190000- Protección contra incendios, del legajo N° 100.164, de la firma REZZONICO HÉCTOR AQUILES, CUIT 20-04634135-0, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 7.632 / ago. 19 v. ago. 25

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 219

La Plata, 30 de junio de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde Expediente N° 5400-12731/08 alc. 5. VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma CARELLI HUGO EDGARDO, CUIT 23-08521529-9, legajo N° 100.685, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 150000- Servicios de reparación y mantenimiento y apoyo de la industria del transporte;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 150000- Servicios de reparación y mantenimiento y apoyo de la industria del transporte, del legajo N° 100.685, de la firma CARELLI HUGO EDGARDO, CUIT 23-08521529-9, legajo N° 100.685, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 7.633 / ago. 19 v. ago. 25



**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 220**

La Plata, 30 de junio de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde Expediente N° 5400-2010/10 alc. 5. VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma TOLOMEO AGUSTÍN ANTONIO Y TOLOMEO CARLOS ALBERTO SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-62069535-8, legajo N° 102.172, solicitando la baja y agregación de rubros, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos, y realizar la agregación de los rubros 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000- Ferrería; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000- Juguetes y juegos; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 140000- Aparatos electrodomésticos, 150000- Utensilios de cocina domésticos;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos, del legajo N° 102.172, de la firma TOLOMEO AGUSTÍN ANTONIO Y TOLOMEO CARLOS ALBERTO SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-62069535-8;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA a los rubros 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000- Ferrería; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000- Juguetes y juegos; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 140000- Aparatos electrodomésticos, 150000- Utensilios de cocina domésticos en el legajo N° 102.172, de la firma TOLOMEO AGUSTÍN ANTONIO Y TOLOMEO CARLOS ALBERTO SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-62069535-8;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 7.634 / ago. 19 v. ago. 25

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 221**

La Plata, 30 de junio de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde Expediente N° 5400-9916/07 alc. 9. VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma CITARELLA S.A., CUIT 30-62519535-3, legajo N° 100.022, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja de los rubros 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 130000- Refrigeración industrial; 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubros 100000- Fuentes de energía, 120000- Alambres, cables o arneses, 130000- Generación de energía; 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubros 110000- Herramientas de mano, 120000- Maquinaria y equipo hidráulico, 130000- Maquinaria y equipo neumático; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores, 160000- Materiales de acabado de interiores, 170000- Puertas y ventanas y vidrio, 180000- Instalaciones de baño, 200000- Estructuras prefabricadas, 220000- Estructuras Permanentes; 32- Componentes y Suministros Electrónicos, 100000- Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes, 110000- Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores, 120000- Componentes impresos, 130000- Componentes pasivos; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubros 100000- Calefacción, ventilación y circulación del aire, 140000- Distribución de fluidos y gas, 160000- Filtrado y purificación industrial; 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000- Material de Laboratorio, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubros 100000- Equipo de imprenta y publicación, 110000- Equipo de presentación audiovisual, 120000- Equipo fotográfico, 130000- Medios fotográficos y de grabación, 140000- Suministros fotográficos para cine; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 100000- Revestimientos de suelos, 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas, 130000- Tratamientos de ventanas, 140000- Aparatos electrodomésticos, 150000- Utensilios de cocina domésticos, 170000- Tratamientos de

pared doméstica; 56- Muebles y mobiliario, subrubros 100000- Muebles de alojamiento, 110000- Muebles comerciales e industriales; 77- Servicios Medioambientales, subrubro 130000- Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes; 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 150000- Servicios de reparación y mantenimiento y apoyo de la industria del transporte; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubros 120000- Economía, 150000- Servicios de pedología; 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 120000- Servicios de reproducción, 130000- Servicios fotográficos;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dichos rubros del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja a los rubros 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 130000- Refrigeración industrial; 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubros 100000- Fuentes de energía, 120000- Alambres, cables o arneses, 130000- Generación de energía; 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubros 110000- Herramientas de mano, 120000- Maquinaria y equipo hidráulico, 130000- Maquinaria y equipo neumático; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores, 160000- Materiales de acabado de interiores, 170000- Puertas y ventanas y vidrio, 180000- Instalaciones de baño, 200000- Estructuras prefabricadas, 220000- Estructuras Permanentes; 32- Componentes y Suministros Electrónicos, 100000- Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes, 110000- Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores, 120000- Componentes impresos, 130000- Componentes pasivos; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubros 100000- Calefacción, ventilación y circulación del aire, 140000- Distribución de fluidos y gas, 160000- Filtrado y purificación industrial; 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000- Material de Laboratorio, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubros 100000- Equipo de imprenta y publicación, 110000- Equipo de presentación audiovisual, 120000- Equipo fotográfico, 130000- Medios fotográficos y de grabación, 140000- Suministros fotográficos para cine; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 100000- Revestimientos de suelos, 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas, 130000- Tratamientos de ventanas, 140000- Aparatos electrodomésticos, 150000- Utensilios de cocina domésticos, 170000- Tratamientos de pared doméstica; 56- Muebles y mobiliario, subrubros 100000- Muebles de alojamiento, 110000- Muebles comerciales e industriales; 77- Servicios Medioambientales, subrubro 130000- Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes; 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 150000- Servicios de reparación y mantenimiento y apoyo de la industria del transporte; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubros 120000- Economía, 150000- Servicios de pedología; 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 120000- Servicios de reproducción, 130000- Servicios fotográficos, del legajo N° 100.022, de la firma CITARELLA S.A., CUIT 30-62519535-3, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 7.635 / ago. 19 v. ago. 25

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 222**

La Plata, 30 de junio de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde Expediente N° 5400-1947/10 alc. 5. VISTO el presente expediente por el cual la firma MICROMEDICAL ARGENTINA S.R.L., CUIT 30-71118880-7, legajo N° 102.171, comunica el cambio de domicilio comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Juan Carlos Cruz (ex Bartolomé Cruz) N° 1846 piso 5° - Vicente López, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 102.171 de la firma MICROMEDICAL ARGENTINA S.R.L., CUIT 30-71118880-7, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Juan Carlos Cruz (ex Bartolomé Cruz) N° 1846 piso 5º - Vicente Lopez, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 7.636 / ago. 19 v. ago. 25

### Provincia de Buenos Aires ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial de Azul hace saber que el día 1º de septiembre de 2014 a las 12 horas, se procederá a efectuar la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1213 del 28 de mayo de 2014 y Resolución Aclaratoria S.C.J.B.A. N° 1835 del 16 de julio de 2014, correspondiente a los legajos pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2 Departamental, comprendidos entre los años 1937 y 1983, y al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamental con sede en Tandil correspondientes al período comprendido entre los años 1971 y 1998. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Departamental de Azul, sito en calle 25 de Mayo 884 de la ciudad de Azul. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3.397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3.397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Azul, 4 de agosto de 2014. Patricia Battafarano, Jefa Subrogante, Archivo Departamental Azul.

C.C. 8.479 / ago. 20 v. ago. 22

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Isidro

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de San Isidro a cargo del Escribano Gonzalo J. Ruiz Baudouin con domicilio en Avenida Avelino Rolón 2314, 1º piso de la Localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nacional Número 24.374, cita y emplaza por treinta (30) días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles para que deduzcan oposición debidamente fundada a la Regularización Dominial, en el horario de lunes a viernes de 11 a 15 horas.

Nº Orden - Expediente - Nomenclatura Catastral - Localización

01 - 2147-097-1-1111/06 - Circ. VI, Secc. A, Mza. 156, Parc. 12 - domicilio del inmueble: Bulnes 1825, Boulogne - Titular de Dominio: José Luis Gatti y Mauricio Antonio Scatamacchia.

02 - 2147-097-1-0499/1996 - Circ. VI, Secc. A, Mza. 244, Parc. 8 - domicilio del inmueble: 14 de Julio 2010, Boulogne - Titular de Dominio: Augusto Romero y Rodolfo Oscar Calderón.

03 - 2147-097-1-1115/2006 - Circ. VI, Secc. A, Mza. 5, Parc. 3 - domicilio del inmueble: Carlos Tejedor 2624, Boulogne - Titular de Dominio: Jorge José Lacunza y Castro y Marta Susana Lacunza y Castro.

04 - 2147-097-1-1136/2006 - Circ. V, Secc. E, Mza. 302, Parc. 23 - domicilio del inmueble: Dean Funes 258, Boulogne - Titular de Dominio: Arce, Manuel.

05 - 2147-097-1-1074/2005 - Circ. VIII, Secc. D, Mza. 148, Parc. 6 - domicilio del inmueble: Pampa 1928, Beccar - Titular de Dominio: María Antonia, Eloisa, Angélica, Enriqueta, Horacio, Celia, María Antonia, Enriqueta, Eloisa, Angélica, Horacio y Celia AVILA Y SIQUEIRA, Manuel Avila, Enriqueta Avila, Josefina Diego, Enriqueta Avila y Diego, Roberto José Avila y Diego; Manuel Avila y Diego, Roberto Avila.

06 - 2147-097-1-1193/2008 - Circ. VI, Secc. E, Mza. 56, Parc. 1 - domicilio del inmueble: Cura Alievi 1660, Boulogne - Titular de Dominio: Fulgencio Romero y Tomás Calónico.

07 - 2147-097-1-098/2013 - Circ. V, Secc. C, Mza. 161, Parc. 16, Subparc. 3 - domicilio del inmueble: Juramento 898, Villa Adelina - Titular de dominio: Norma Irma Ovejero y Marta Josefina Ovejero.

Gonzalo J. Ruiz Baudouin, Encargado.

C.C. 8.524 / ago. 20 v. ago. 22

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Merlo

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 de Merlo a cargo de la Notaria Stella Maris Salaverry, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta (30) días a los señores/as titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación, según su ubicación y nomenclatura catastral del Partido de Merlo, a presentar oposiciones en la Escribanía Salaverry, sita en Av. Libertador 560, local 2 en el horario de 10 a 13. Merlo, agosto de 2.014.

Expte. - Titular - Domicilio - Nom. Catastral

47/072/02/07/13 - Tullia MITTEMPEGUER - Deán Funes 978 - II - M- 43- 25

2147/072/02/08/13 - Jacoba MITTELMANN de ÁLVAREZ - Pueyrredón - 1331- I-U- 11a-5

2147/072/02/10/13 - Antonio DOMÍNGUEZ MEITIN - Curupayti 2362 - II-Z-14f-20  
2147/072/02/11/13 - Eleuteria PASTORE - Garay 1761 ex 1769 - I-C-141-25  
2147/072/02/13/13 - Oscar GARCÍA COELHO - Gamboa 644 - III-M-12-20  
Stella Maria Salaverry, Notaria.

C.C. 8.452 / ago. 20 v. ago. 22

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

Número de Expediente y Causante.

1.- Expte. N° 2918-76590-76: ARTOLA, Jorge Mario S/suc.

2.- Expte. N° 2918-38641-94: GONZÁLEZ, Raúl Javier S/suc.

3.- Expte. N° 21557-292352-14: ALFONSO, Leonarda Ramona S/suc.

4.- Expte. N° 2350-117645-02: FINET, Francisco Jose S/suc.

5.- Expte. N° 2350-109112-01: LEYES, Juan Miguel S/ suc.

6.- Expte. N° 21557-107245-08: LOBOS ROIG, Nelly Beatriz S/suc.

7.- Expte. N°21557-273527-13: CAMPOS, Raúl Héctor S/suc.

8.- Expte N°21557-243774-13: GOÑI, Eduardo Roberto S/suc.

9.- Expte N° 21557-208053-11: DI NARDO, Ruben Pascual S/suc

10.-Expte. N° 21557-291097-14: BADARACCO, Elena María S/suc.

11.-Expte. N° 21557-243774-13 y N° 2350-77362-00: GANDUGLIA, Luis Alberto S/SUC.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan los siguientes actos administrativos y/o intimaciones, a las personas citadas por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70, a los efectos de que comparezcan a estar a derecho; ello bajo apercibimiento de procederse a su recupero por vía de apremio:

Nº expediente - Titular Resol - HD - Notificada a:

2918-52918-95 - PONCE, Hilda Beatriz - 788.012 - PONCE, Hilda Beatriz; modificar Res. 784.725 del 12-03-14

1557-120713-09 - 21557-145740-09 -CONSTABLE, José Alberto suc. - 789.201 - FLEMING COVERNTON, Virginia Graciela y María Cristina LEMA (ref. pensión)

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima por el plazo de quince días hábiles a los derecho habientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el art. 729 del cpcc. todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

1.- Expte. N° 2918-96431-77: MANCINI, Blanca Alcira S/ suc.

2.- Expte. N° 2918-1506-92: MORALES, Ángel Raúl S/ suc.

3.- Expte. N° 2918-37345-94: VIDAL, Heriberto Reynaldo S/ suc.

4.- Expte. N° 2350-136341-02: MARRELLA, Oscar Antonio S/ suc.

5.- Expte. N° 2350-76910-00: MELLADO ARAVENA Luis S/ suc.

6.- Expte. N° 2337-2774-79: DOMINGUEZ, Osvaldo Ismael S/ suc.

7.- Expte. N° 21557-33201-06: LIGORRIA, Juan Marcelo S/ suc.

8.- Expte. N° 21557-230931-12: PALMIERI, Elida Luján S/suc.

9.- Expte. N° 2918-17300-93: SANTILLAN, Enso Agustín S/suc.

10.- Expte. N° 21557-133509-09: FORCHETTI, Lidia Graciela S/suc.

11.- Expte. N° 2918-59695-95: OLMOS, Mirtha Azucena S/suc.

12.- Expte. N° 2918-59695-95: DE LUIS, Idelfonso S/suc.

13.- Expte. N° 2918-51019-95: MORILLA, Gloria Margarita S/suc.

14.- Expte. N° 2803-74108-90: AMOR, Marcos S/suc.

15.- Expte. N° 2803-74108-90: GHERBAZ, Herminia S/suc.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, en virtud de los legítimos abonos declarados por haberes previsionales devengados por el fallecimiento del/la pensionado/a y/o jubilado/a a favor de los herederos declarados judicialmente (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

Nº expediente - Titular Resol - HD - Notificada a:

1.- Expte. N° 21557-285973-14: BALCEDO, Luciano Américo S/suc.

2.- Expte. N° 21557-181909-11: OLIVIERI, Juan Pedro S/suc.

Celina Sandoval, Jefa Dpto. Técnico Administrativo.

C.C. 8.502 / ago. 20 v. ago. 26

### TRES ARROYOS TELEVISORA COLOR S.A. INDIO RICO CABLE COLOR S.A. COPETONAS VIDEO CABLE S.A. DORREGO TELEVISIÓN S.A. CABLE VIDEO SUR S.A. (en transformación) CABLEVISIÓN S.A.

POR 3 DÍAS - Aviso de Escisión - Fusión y Fusión por Absorción. Tres Arroyos Televisora Color S.A. ("TATC") una sociedad anónima con sede social en la calle Gral. Hornos 690, CABA, inscripta el 28/6/2001 ante la DPPJ por transformación en sociedad anónima bajo la matrícula 14.407 de sociedades comerciales, legajo 5/31550 y por cambio de jurisdicción ante la IGJ con fecha 18/9/2002 bajo el N°10571 del libro 18 tomo de sociedades por acciones, Indio Rico Cable Color S.A. ("IR") una sociedad anónima con sede social en la calle Gral. Hornos 690 CABA, inscripta ante la IGJ por cambio de jurisdicción y transformación en sociedad anónima con fecha 17/9/2002 bajo el N° 10507, libro 18, tomo de sociedades por acciones, Copetonas Video Cable S.A. ("CVC") una sociedad anónima con sede social en Gral. Hornos 690 CABA, inscripta el 5/9/1995 ante



la DPPJ por conformación bajo la matrícula 42.231 de sociedades comerciales, legajo 1/72001 y por cambio de jurisdicción ante la IGJ con fecha 16/11/2000 bajo el N° 17229 del libro 13 tomo de sociedades por acciones, Dorrego Televisión S.A. ("DT") una sociedad anónima con sede social en El Indio 580 de la Ciudad de Coronel Dorrego, Prov. de Bs. As., inscripta el 14/7/1993 ante la DPPJ por constitución bajo la matrícula 35.360 de sociedades comerciales, legajo 66.098, Cable Video Sur S.A. (en transformación) ("CVS") una sociedad anónima en transformación con sede social en El Indio 580 de la ciudad de Coronel Dorrego, Prov. de Bs. As. inscripta ante la DPPJ como sociedad de responsabilidad limitada bajo la matrícula 25.905 de sociedades comerciales, legajo 1/48.351 y Cablevisión S.A. ("CV") una sociedad anónima con sede social en Gral. Hornos 690 CABA, inscripta ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 29/8/1979 bajo el N° 2719 del libro 93 tomo A de sociedades anónimas, hacen saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 83 inc. 3° de la Ley N° 19.550, que el 13/5/2014 suscribieron un compromiso previo de escisión -fusión y fusión el que fue aprobado por las Asambleas de TATC, IR, CVC, DT, CVS y CV con fecha 30/6/2014, mediante el cual TATC, como sociedad absorbente, continuará las operaciones de IR, CVC, DT, CVS y del patrimonio 2 Sub Unidad B escindido de CV con efecto a la fecha de escisión- fusión y fusión. Como consecuencia de esta escisión-fusión y fusión, el capital social de TATC aumentará de la suma de \$ 3.121.153 a la suma de \$ 10.294.039 mediante la emisión de 7.172.886 acciones ordinarias escriturales de \$1 valor nominal cada una y con 1 voto por acción y CVC, IR, DT Y CVS se disolverán sin liquidarse. A los fines de lo dispuesto en el artículo 83 inc. 1° apartado C de la Ley 19.550, TATC entregará nuevas acciones ordinarias emitidas por TATC conforme la siguiente relación de canje una (1) acción de TATC por: (i) 0,005 acciones de CVC, (ii) 0,05756 acciones de DT, (iii) \$ 1,504886 del Patrimonio 2 Sub Unidad B de CV. La valuación del activo y del pasivo de las sociedades intervinientes realizado sobre bases homogéneas y criterios idénticos al 31 de marzo de 2014 arroja los siguientes importes: TATC, Total del Activo: \$ 8.667.380, Total del Pasivo: \$ 3.970.400. IR, Total del Activo: \$ 308.212. Total del Pasivo: \$ 89.796. CVC, Total del Activo: \$ 459.781, Total del Pasivo: \$ 98.274. DT, Total del Activo: \$ 752.347. Total del Pasivo: \$ 386.322. CVS, Total del Activo: \$ 4.733.087, Total del Pasivo: \$ 984.389. Patrimonio 2 Sub Unidad B de CV, Total del Activo: \$ 13.377.692, Total del Pasivo: \$ 2.798.966. Domicilio para oposiciones: Gral. Hornos 690, CABA. Ernesto José Tissone autorizado por Asambleas del 30/06/14.

C.F. 31.171 / ago. 21 v. ago. 25

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

POR 5 DÍAS - Notifico a ABANOVA SALUD S.R.L, CUIT 30-71005966-3, que por expediente N° 2968-2763/12 y agregado, actualmente en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se han dictado las disposiciones cuyas partes pertinentes se transcriben: "Haedo, 30 de octubre de 2013. Vistos: El expediente N° 2968-968/2010, mediante el cual se gestionó la adquisición de soluciones parenterales, mediante la licitación privada N° 15/2011 y Considerando (...) Por ello: El Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Luis Güemes" Dispone: Artículo 1: Rescindir el contrato celebrado con la firma Abanova Salud S.R.L. correspondiente a la Orden de Compra 6/2011, adjudicada mediante disposición N° 8/2011. Artículo 2: Aplicar a la adjudicataria la sanción de pérdida total de la garantía prevista en el Art. 74 inc. 3 ap. B del Reglamento de Contrataciones, impulsando por la vía pertinente la ejecución proporcional de la garantía, y de ser el caso, la diferencia de precio por la ejecución del contrato por un tercero. Artículo 3: Proceder a debitar del saldo existente en los registros contables la cantidad de pesos 27.383,20 (pesos veintisiete mil trescientos ochenta y tres con 20/100). Artículo 4: Regístrese, notifíquese, comuníquese. Cumplido, archívese. Fdo.: Dr. Marcelo C. Marmonti. Director Ejecutivo. Disposición N° 720/13". y: "Haedo, 12 de marzo de 2014. Vistos: El expediente N° 2968- 968/2010, mediante el cual se gestionó la adquisición de soluciones parenterales, mediante la licitación privada N° 15/2011 y Considerando (...) Por ello: El Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Luis Güemes" Dispone: Artículo 1: Hacer efectiva la sanción aplicada en la disposición N° 720/13 a la adjudicataria Abanova Salud S.R.L. de perdida proporcional de la garantía prevista en el Art. 74 inc. 3 ap. B del Reglamento de Contrataciones, por la suma de pesos 7.860,62, suma que deberá de ser depositada en el plazo de 10 días en la cuenta N° 229/7 del Banco Provincia a la orden del Tesorero General de la Provincia, debiendo presentar el comprobante de depósito y acreditación del mismo dentro del plazo establecido. Artículo 2: Regístrese, notifíquese, comuníquese. Cumplido, archívese. Fdo.: Dr. Marcelo C. Marmonti. Director Ejecutivo. Disposición N° 217/14." Las actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, piso 2do. Of. 204. Alejandro José Escaray, Director.

C.C. 8.547 / ago. 21 v. ago. 27

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL

POR 5 DÍAS - Se notifica a la empresa "FARMACOM S.A.", que dentro del término de diez (10) días corridos deberá concurrir a la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, a los efectos de tomar vista de las actuaciones producidas en el Expediente N° 2900-47774/12, formular los descargos a que se considere con derecho, e intimarla a que constituya domicilio con las formalidades establecidas en los arts. 25 y 26 del Decreto Ley N° 7.647/70 y sus modif., conforme lo previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones. Las actuaciones de referencia se encuentran en la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, sito en calle 46 e/ 7 y 8, planta baja, puerta 041, de la ciudad de La Plata. Horario de 9:00 a 13:00. Queda esa firma notificada. Fdo. Dra. Claudia Barbieri. Directora de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información.

C.C. 8.548 / ago. 21 v. ago. 27

### Provincia de Buenos Aires CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL Departamento Judicial Quilmes

POR 3 DÍAS - La Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes llama a inscripción de profesionales de la justicia, en los términos del Acuerdo 2728/96 de la S.C.B.A. modificado por Acuerdo 3.229/05, para integrar la lista de designaciones de oficio para actuar ante los Órganos Jurisdiccionales departamentales correspondientes a los Fueros Civil y Comercial, de Familia, Laboral y Contencioso Administrativo, en el año 2015. Requisitos: Deberá cumplimentarse con los requisitos ordenados en el artículo 5 (cinco) del Anexo I del Acuerdo 2.728/96 de la S.C.B.A. modificado por el Acuerdo 3.229/05. Fecha de inscripción: a partir del 1° al 30 de septiembre inclusive, del año 2014 (conf. Arts. 3° y 9° del Anexo I del Acuerdo 2.728/96 modificado por el Acuerdo 3.229/05). Lugar: Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes sito en la calle Alvear 459/465, piso 3°, Quilmes. Días y Horarios: Lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs. Se recepcionará únicamente la inscripción de aquellos profesionales que no poseen órgano de colegiación en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, debiendo en los demás casos inscribirse ante los Colegios y Consejos Profesionales respectivos (art. 4° del Anexo 1 del Acuerdo 2.728/96 modificado por el Acuerdo 3.229/05)". Secretaría de Presidencia, Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, 12 de agosto de 2014. Diego De Rosa, Secretario.

C.C. 8.556 / ago. 21 v. ago. 25

### MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Ordenanza N° 3.640/14

América (Pdo. de Rivadavia), 7 de agosto de 2014.

POR 3 DÍAS - Ref.: Expte. N° 133/2013.

VISTO: El estado del Expediente Administrativo identificado bajo el número 4094.17/15-01-2014, iniciado por la Asesoría Legal de la Municipalidad de Rivadavia, caratulado "Venta en Subasta Pública Inmuebles Rurales Recibidos de la Sucesión de Raúl Martín Rolleri", habiéndose recepcionado las respuestas respecto de las consultas cursadas a la Asesoría General de Gobierno, al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y a la Administración Federal de Ingresos Públicos;

Y CONSIDERANDO:

Que los inmuebles rurales sitios en las proximidades de la localidad de Sansinena, Partido de Rivadavia, indicados en el Art. 1° de la Ordenanza Nro. 3.550/2013, se encuentran actualmente desocupados;

Que en consecuencia ha de procederse al establecimiento de las condiciones respecto de las cuales versará la designación del Martillero Público que resulte sorteado en el respectivo acto público a llevarse a cabo, como así también a la redeterminación de las condiciones de venta sobre las cuales se llevará a cabo la subasta de los inmuebles indicados en el Art. 1° de la Ordenanza Nro. 3.550/2013, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 19/11/2013, la cual fuera promulgada por Decreto Nro. 1.678/2013 del 22/11/2013;

POR ELLO, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 193 inciso 5° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Artículos 55, 108 inciso 3), 159, 160 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y el Decreto Ley 9.533/80, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RIVADAVIA en uso de sus facultades Sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3.640/2014:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese que la elección del Martillero Público que tendrá a su cargo la subasta pública de los inmuebles a los que hace referencia el Art. 1 de la Ordenanza Nro. 3.550/2013, inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en las Matrículas números 2.050, 2.051, 2.052 y 9.061, del Registro del Partido de Rivadavia (89), lo será por Sorteo en Acto Público de las listas de postulantes que se presenten.

ARTÍCULO 2°.- Determinese para el día 11 de septiembre de 2014 a las 10:00 horas, en el Palacio Municipal, la celebración del Acto Público del sorteo del Martillero Público, profesional que tendrá a su cargo la realización de la subasta pública de los inmuebles a que se refiere el Artículo 1°. Dicho acto público se encontrará a cargo de las Secretarías de Hacienda y Gobierno de la Municipalidad de Rivadavia, debiéndose labrar el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios que presidan dicho acto, los profesionales y las personas que se encuentren presentes en el mismo.

ARTÍCULO 3°.- Establézcase que, para la presentación de postulantes, los mismos deberán conformar un Legajo en el cual se deberá adjuntar obligatoriamente la siguiente documentación, a saber:

a) Declaración jurada, suscripta por el profesional, en la cual se detallen Datos Personales (apellido y nombres, domicilio particular, localidad, partido, código postal, email, teléfonos), y Datos Profesionales (domicilio oficina, localidad, partido, código postal, e mail, teléfonos oficina, denominación de la empresa inmobiliaria y/o nombre que actuare en plaza).

b) Título Universitario de Martillero y Corredor Público, expedido por Universidades Nacionales o Provinciales, de gestión estatal o de gestión privada, o revalidado en la República Argentina con arreglo a las reglamentaciones vigentes.

c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad completo. En caso de naturalización, testimonio de la misma.

d) Certificado de estado y antigüedad de la matrícula, y constancia del Tribunal de Disciplina del respectivo Colegio de Martilleros de la Provincia de Buenos Aires donde el profesional tiene denunciado su domicilio legal, a los efectos del desarrollo de su actividad profesional.

e) Encontrarse inscripto en el Registro de Contratistas y/o Registro de Proveedores del Municipio.

f) Constituir domicilio legal en la ciudad de América, Partido de Rivadavia.

El Legajo debidamente conformado con la documentación detallada ut supra deberá ser entregado en la Asesoría Legal del Municipio, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha estipulada para la realización del sorteo indicado en el Artículo 2°. Presentado el legajo por el respectivo profesional se procederá a controlar la total observancia de los requisitos antes referenciados, y de encontrarse debidamente cumplimentados, el Legajo se guardará en un sobre, el cual será cerrado y lacrado en presencia del postulante y las autoridades municipales que lo reciban, debiendo ser suscripto por los mismos, y al cual se le asignará un número de inscripción, con el cual participará en el respectivo sorteo a llevarse a cabo. Dicho sobre permanecerá cerrado hasta la fecha estipulada para llevarse a cabo el respectivo sorteo por acto público. Al postulante se entregará la respectiva constancia de inscripción efectuada ante las autoridades municipales, la cual deberá presentar el día en que se efectuó el sorteo conjuntamente su documento nacional de identidad.

ARTÍCULO 4°.- Estipúlese como modalidades y puntos de contratación del profesional Martillero Público que tendrá a su cargo la subasta pública de los inmuebles referenciados en el Art. 1° los siguientes a saber:

a) El profesional que resulte adjudicado en el Acto Público estipulado en el Art. 2° deberá aceptar el cargo inmediatamente y suscribir con la Municipalidad de Rivadavia, al finalizar dicho acto público, el respectivo Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en el cual se consignarán las modalidades y puntos de contratación que se detallan infra.

b) El Martillero Público sorteado deberá efectuar su cometido exclusivamente en forma personal.-

c) Los honorarios profesionales del Martillero Público que tenga a su cargo el acto de subasta pública de los inmuebles indicados en el Art. 1° ascenderán al mínimo de la escala arancelaria prevista por la Ley 10.973, es decir en el 1.5% del monto total que resulte de la subasta pública, y se encontrarán exclusivamente a cargo de la parte que resulte compradora. En ningún caso, la Municipalidad abonará honorarios profesionales al Martillero Público interviniente.

d) La Municipalidad de Rivadavia sólo reembolsará al Martillero Público aquellos gastos de publicidad que sean previamente convenidos, y se encuentren debidamente documentados y acreditados, y se relacionen estrictamente con la ejecución del acto de subasta pública de los inmuebles indicados en el Art. 1°.

e) Observar las prescripciones de la Ley 10.973.

f) En el acto de remate, en ningún caso el martillero podrá admitir posturas en sobre cerrado.

Queda a criterio y libertad del propio Martillero Público la decisión de postularse o no para su eventual designación.

ARTÍCULO 5°.- Establézcase como Valor Base de oferta de venta en Subasta Pública de los inmuebles rurales sitios en las proximidades de la localidad de Sansinena, Partido de Rivadavia, los cuales en conjunto –en Block- hacen una Superficie Total de sesenta y nueve (69) Hectáreas - setenta y siete (77) Áreas - veinticuatro (24) Centiáreas - ochenta (80) Decímetros Cuadrados, el cien por ciento (100%) del Valor de Tasación efectuada por el Departamento de Tasaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, la cual asciende a la suma Pesos cinco millones trescientos cincuenta mil (\$ 5.350.000,00).

ARTÍCULO 6°.- Modifíquese el Artículo 5° de la Ordenanza Nro. 3.550/2013, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Determínese que las Condiciones de Venta de los inmuebles rurales serán las siguientes: a) La Base del Precio de Venta no podrá ser inferior a la suma Pesos cinco millones trescientos cincuenta mil (\$ 5.350.000,00); b) El Pago se efectivizará de la siguiente forma, a saber: b.1) Una seña del cincuenta por ciento (50%) del Precio de Venta en el acto de remate, al firmarse el respectivo boleto, con más la comisión correspondiente al martillero y los impuestos al acto que fueren pertinentes, tales como el impuesto de sellos conforme lo dispuesto por el artículo 51 inc. b) de la Ley 14.553 y artículo 263 último párrafo del Código Fiscal (t.o. 2011 y modificatorias); b.2) El treinta por ciento (30%) del saldo dentro de los TREINTA (30) días del acto de remate; b.3) El veinte por ciento (20%) restante al momento en que se efectúe la entre-

ga de la posesión de los inmuebles objeto de la subasta pública, momento a partir del cual podrá otorgarse la respectiva escritura traslativa del dominio a favor del adquirente, y/o a los sesenta días (60) del acto de subasta, lo que ocurra primero. Los pagos deberán efectivizarse y acreditarse mediante interdepósito bancario en la cuenta de saldos afectados, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6.789 América, a nombre de la Municipalidad de Rivadavia, Cuenta Corriente en Pesos número 10090/8, C.B.U. 0140365501678901009089 y/o en la que con posterioridad determine el Departamento Ejecutivo, con suficiente antelación, de manera tal que su pago quede efectivamente acreditado al momento del vencimiento del respectivo plazo".-

ARTÍCULO 7°.- Modifíquese el Artículo 6° de la Ordenanza Nro. 3.550/2013, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Dispónese que en caso de incumplimiento al pago del monto resultante de la subasta, en los plazos indicados en el artículo anterior, se producirá automáticamente la caducidad de la operación, y en tal caso, la Municipalidad de Rivadavia podrá instar la ejecución de lo adeudado con más la tasa de interés pasiva del Banco de la Provincia de Buenos Aires, la que se devengará en forma mensual desde la fecha en que debía producirse el pago hasta la fecha del efectivo pago, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial".

ARTÍCULO 8°.- Determínese para el día 10 de octubre de 2014 a las 09:00 horas la celebración del Acto de Subasta Pública de los inmuebles indicados en el Art. 1°, el cual se llevará a cabo en el Palacio Municipal, sito en la calle Marcos Cachau número 50 de la ciudad de América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 9°.- Publíquese en el Boletín Municipal, y por tres (3) días en el Boletín Oficial, en el diario "La Opinión" de la ciudad de Trenque Lauquen, y en diarios locales.

ARTÍCULO 10.- Dese intervención para las notificaciones, difusión y demás efectos que correspondan a la Dirección de Prensa de la Municipalidad de Rivadavia.

ARTÍCULO 11.- Destínese el producido de la subasta pública a la compra de aparatología necesaria para el Hospital Municipal de Rivadavia, con más lo que resulte necesario para su puesta en funcionamiento, dando así cumplimiento con el cargo impuesto por el testador, Don Raúl Martín ROLLERI.

ARTÍCULO 12.- Encomiéndese a la Escribanía General de Gobierno el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio, mediante la protocolización de las actuaciones administrativas, y con la sola comparecencia del adquirente. Podrá admitirse la designación de un Notario a propuesta del adquirente, a condición de que se hiciera íntegro cargo de los gastos y honorarios que demande la escrituración, y que la Municipalidad de Rivadavia quede exenta de todo gasto.

ARTÍCULO 13.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 14.- Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia a los siete días del mes de agosto del año dos mil catorce.

**María Fabiana Milani**  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante

**Roberta Ricci**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

C.C. 8.552 / ago. 21 v. ago. 25

## MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

POR 3 DÍAS - Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 05/05/2014 resolvió aumentar su capital social dentro del quintuplo de la suma de \$ 342.725.324 a la suma de \$ 467.725.324. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550, se comunica a los accionistas que tendrán 30 días a partir de la última publicación del presente para ejercer su derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones. En caso de optar por ejercer el mismo, deberán cursar una comunicación a la sociedad, Alférez Hipólito Bouchard 4191, Munro, Pcia. de Bs. As. Verónica L. Mariño, Abogada.

L.P. 23.683 / ago. 21 v. ago. 25

## Transferencias

POR 5 DÍAS – **Escobar**. SERGIO EXEQUIEL PESOA con DNI 25.964.412 transfiere fondo de comercio rubro Instituto Gastronómico ubicado en E. Ameghino 618 Pdo. de Escobar, a María José Palacios con DNI 23.952.003. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

Z-C. 83.540 / ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. El Sr. ANTONIO DANIEL DELGADO. D.N.I. 31.434.211, domiciliado en la calle 892 N° 4796 de San Francisco Solano, Quilmes, vende, cede y transfiere al Sr. Mateo Cardozo, D.N.I. 13.576.606, domiciliado en la calle Caseros N° 1872 de Fcio. Varela, la habilitación municipal de la Pizzería y preparación y venta de comidas para llevar de la calle Hipólito Yrigoyen N° 345 de Fcio. Varela, Expte. 4037-4737-8-2011. Reclamos de Ley en el mismo.

Qs. 90.102 / ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS – **Pigüé**. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 11.867, MARÍA GABRIELA CHAMPREDONDE, CUIT N° 27-17670033-0, domicilio

calle Humberto 1° N° 110 de Pigüé, anuncia Transferencia de Fondo de Comercio de su propiedad del rubro empresa de viajes y turismo, que gira bajo el nombre de fantasía "Pigüé Tours", Legajo N° 9866, a favor de "Couderc Fernando Miguel y Clergue Paula Belén, Sociedad de Hecho", CUIT N° 30-71453302-5, domicilio legal Humberto 1° N° 110 de Pigüé, Provincia de Buenos Aires. Reclamos por el plazo de Ley en Escribanía Gómez, calle España N° 111 de Pigüé, Escribana Laura Gómez, titular del Registro N° 5 del Distrito Notarial Saavedra. Pigüé de agosto de 2014.

L.P. 23.784 / ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. Que FARMAFE SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE C.U.I.T. 30-71005917-5 con domicilio legal en calle Juan J. Paso N° 3773 de Mar del Plata vende a Marcos Javier Dolosor D.N.I. 24.699.571, C.U.I.T. en comisión con domicilio legal en la calle Catamarca N° 2623 de Mar del Plata, el fondo de comercio del rubro Farmacia y afines, sito en Av. Colón N° 1906/10/20 de la Ciudad de Mar de Plata, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en calle Santa Fe N° 3119 de Mar del Plata, Estudio Dr. Guillermo Prusso horario de 16.00 a 20:00 dentro del término legal. Mar del Plata, 06 de agosto de 2014.

G.P. 94.680 / ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS – **La Plata**. CLUIGT NICOLÁS vende y transfiere a la Sra. Vega Silvina Andrea, el fondo de comercio de casita de fiestas sito en calle 11 N° 279 de la Ciudad de La Plata. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 23.756 / ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS – **Tigre**. Aviso: que ANA FLORA KAMENOFF con domicilio legal en Av. Cazón 131 Tigre, vende a Martín Miguez con domicilio legal en la calle San Lucía 261 Tigre, ambos Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio de venta de autopartes y accesorios del automóvil, que funciona en Av. Cazón 131 Tigre, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Tigre, de agosto de 2014. Solicitante Ana Flora Kamenoff DNI 4.582.231.

S.M. 53.057 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – **Monte Grande**. la Srita. LIN, JUAN, D.N.I. 93.774.783 comunica que Vende a la Sra. Chen, Daomei, DNI 94.569.363 el 100% del Fondo de Comercio del Supermercado "Panda", sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 38 de Monte Grande, Parido de Esteban Echeverría. Reclamo de Ley en el mismo.

L.Z. 47.973 / ago. 19 v. ago. 25



POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. MAURO EZEQUIEL DENUNCIATO y JOSÉ MAXIMILIANO SÁNCHEZ avisan que queda nula y sin efecto legal alguno la venta del negocio de Elaboración de Productos de Panadería con Venta al Público, sito en la calle 52-Belgrano N° 4030 de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en la Av. Mitre N° 3312 de Caseros, Provincia de Buenos Aires.

S.M. 53.090 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - **Villa Bonich**. Sr. CONSTANTINO AURITI, DNI 93.360.998, vende y transfiere fondo de comercio del negocio del ramo Almacén y fiambrería, ubicado en Suipacha 3906 de la localidad de Villa Bonich, partido de General San Martín, al Sr. Hugo Alberto Álvarez, con DNI 10.766.019. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.045 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. GARCÍA BARROS ROBERTO LUIS transfiere habilitación municipal a García Barros Elisa Beatriz del comercio rubro óptica y ortopedia sito en Av. de Mayo 501, Ramos Mejía. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.M. 97.631 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - **José León Suárez**. YERTI YANINA VÁSQUEZ BURGOS, CUIT 27-94047870-2, domiciliada en calle 33 N° 4758 de Villa Ballester comunica a los fines previstos por el Art. 2 de la Ley 11.867, que cede y transfiere a Huizhen Chen, CUIT 27-95095098-1, con domicilio en la calle Av. Díaz Vélez 4276 Piso 10 Dto. B de la Capital Federal, el negocio de minimercado sito Aristóbulo del Valle (calle 79) N° 6826 e/Calcagno y J.C. Paz, de José León Suárez; Pdo. de San Martín, Pcia de Bs. As., libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en el domicilio del referido negocio, dentro del término legal. Solicitante: Yerti Yanina Vásquez Burgos, titular.

S.M. 53.050 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - **San Martín**. DORA BEATRIZ MANUEL transfiere el fondo de comercio "copetín al paso" sito en la calle Saavedra 1813 del Partido de San Martín, a Héctor Oscar Girona. Reclamo de Ley en el mismo comercio.

S.M. 53.122 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - **Moreno**. LI YUANDONG, DNI 94.021.439 CUIT 20-94021439-5 con domicilio en Magallanes N° 3013 Moreno, transfiere a Xue Saifeng DNI 95.283.238 CUIT 20-95283238-8 con domicilio en Villegas N° 2671 Hurlingham el fondo de comercio de rubro Despensa, Perfumería, Carnicería, Verdulería, Despacho de pan, artículos de limpieza, sistema en autoservicio de nombre "Eterno" situado Larreta N° 10110. Moreno, N° de expediente 95390/L 2009 y número de cuenta 20-94021439-5. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 63.491 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - **Moreno**. LI YUANDONG, DNI 94.021.439 CUIT 20-94021439-5 con domicilio en Magallanes N° 3013 Moreno, transfiere a Lin Yang Yang DNI 95.281.085 CUIT 20-95281085-6 con domicilio en Magallanes N° 3013 Moreno el fondo de comercio de rubro Despensa, Carnicería, Verdulería, Perfumería, art. de limpieza, Despacho de pan, Fiambrería sistema en autoservicio de nombre "Eterno" situado Magallanes N° 3013, Moreno N° de expediente 82868/L 2008 y número de cuenta 20-94021439-5. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.492 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. Se avisa que BLOIS VICENTE transfiere fondo de comercio de fábrica de plástico, sito en Elías Bedoya 3475 Isidro Casanova, a Blois Santiago. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.619 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. Se avisa que MELCHIORI JORGE AGUSTÍN, con CUIT 20-30336909-1 transfiere fondo de comercio de lavadero automático de automoto-

res sito en Av. Rivadavia 13098 Ramos Mejía, a Lobeto Alejandro Fabián, con CUIT 20-20352908-3. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.618 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - **Haedo**. Marcelo Aníbal Farinetti, Abogado comunica: Se notifica la transferencia del fondo de Comercio de JORGE ORLANDO FARINETTI, CUIT N° 20-04838014-0 y MIRTA NOEMÍ FARINETTI, CUIT N° 27-03904070-6, herederos de don Guido Jacinto Farinetti y doña María Emma Seeliger, según declaratorias de herederos de fechas 15/04/1975 y 26/12/1977 respectivamente, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mercedes (Bs. As.) a la sociedad Lartek S.R.L. (marca Faire), rubro fabricación de estructuras metálicas, CUIT 30-69007291-9, con domicilio en Rivadavia 15751, Haedo, Partido de Morón. Por Habilitación Municipal. Reclamos en domicilio indicado.

Mn. 63.398 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - **G. Catán**. HUANG SAIPING DNI 93.968.521 comunica: Transferencia de Habilitación Municipal a Liu Liping DNI 94.268.562 Fondo de Comercio Autoservicio de comestibles No comestibles. Domicilio Comercial Oposiciones: Av. Don Bosco 4226 Ex. 5160 Villa Luzuriaga. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.626 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - **Castelar**. GASTÓN ALDO ZOLEZZI DNI 32.961.099, cede a Cristian Ariel Velázquez DNI 26.076.787, Bar, Café, Restaurant, sito en la calle Carlos Casares 999, Castelar, Partido de Morón, Provincia de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.406 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - **Villa Gesell**. En cumplimiento de lo establecido por el Arts. 2 de la Ley 11.867, se hace saber que RUBÉN ANDRÉS SALADINO, D.N.I. 4.751.801, con domicilio en Dr. A. Gatti N° 275, Dolores, Prov. de Bs. As., vende el fondo de Comercio de su propiedad; Verdulería y Frutería, que gira bajo el nombre "Nicotera" sito en Paseo 102 N° 281 e/las Avdas. 2 y 3, Villa Gesell, Prov. de Bs. As. a Alejandro Pavan, D.N.I. 32.471.932 con domicilio en Av. 10 N° 1831, de Villa Gesell, Prov. de Bs. As. Reclamos por el término legal en la Oficina de la martillera interviniente: María Victoria Ramírez, Col. Dol.: T III, F° 42 sita en Avenida Tres N° 201, Villa Gesell, Prov. de Bs. As.

Ds. 79.506 / ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - **San Fernando**. Se avisa al comercio que RED KEN S.A. transfiere el fondo de comercio de casa de electrodomésticos "Telegar" sito en Constitución 260, San Fernando al Sr. Hemetsa S.A. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 40.707 / ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - **I. Maschwitz**. Se avisa al comercio que RÚBEN PASINATE, DNI 11.119.051, transfiere fondo de comercio despensa verdulería a Lucía Lavagna DNI 10.082.290, sito Gorriti 600 I. Maschwitz, Escobar. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 40.769 / ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - **San Isidro**. Se notifica a sus efectos legales que HAN SUFEN, DNI N° 93.962.785, transfiere el fondo de comercio del supermercado Carupá, sito en la calle Colón 1582, de la misma, a la persona de: Han Suyan. Reclamos de Ley y oposiciones en el mismo antedicho.

S.I. 40.728 / ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - **Pte. Derqui**. Avisa, SHI YUNSHENG, CUIT 20-93994557-2, propietaria del supermercado, sito en Iparraguirre 450/459 de Pte. Derqui, Pilar, Provincia de Buenos Aires, que vende a Shi Mushu, el domicilio, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de Ley en Iparraguirre 450/459 de Pte. Derqui, Pilar, Provincia de Buenos Aires.

S.I. 40.750 / ago. 20 v. ago. 26

# Convocatorias

## MOLIENDAS PERGAMINO S.A.

### Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de la Sociedad Moliendas Pergamino S.A., CUIT 30-70913069-9, domicilio social Ruta 32, 1,5 Km. de Pergamino; Matrícula 71210, Legajo 130238 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas; a Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el 2 de septiembre de 2014, a las 12 hs. en el local social de Ruta 32, 1,5 Km de Pergamino, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I) Ratificación de la Memoria y Balance General, Estado de Resultado y cuadros complementarios, correspondiente al 5to. ejercicio económico cerrado el 31/12/2013.

II) Ratificación de resultado del ejercicio y remuneración a directores.

III) Elección del nuevo directorio dada la nueva composición accionaria, de acuerdo al artículo 9 del Estatuto Social.

IV) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. Los accionistas deberán depositar las acciones de acuerdo a lo prescripto en el Art. 238, Ley 19.550. Rigen los quórum y mayorías prescripta Arts. 234 a 244, Ley 19.550. Sociedad no controlada. Esteban Idígoras DNI N° 28.990.739, CUIT 20-28990739-5, Presidente.

L.P. 23.689 / ago. 14 v. ago. 21

## INVERLEASE S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará el 02 de septiembre de 2014, a las 11:00 horas en primera convocatoria y 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el presente acta.

2°) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal.

3°) Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos y el Informe del Auditor correspondiente al ejercicio económico N° 7 finalizado el 31 de diciembre de 2013.

4°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico N° 8 finalizado el 31 de diciembre de 2013.

5°) Consideración de la gestión del Directorio.

6°) Remuneración al Directorio en exceso a los límites establecidos en el artículo 261 de la Ley N° 19.550, en caso de corresponder.

7°) Designación de los Miembros del Directorio.

8°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Para intervenir en la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Dante Daniel Seva, Presidente. Florencia Zamudio, Abogada.

C.F. 31.133 / ago. 15 v. ago. 22

## CANTERAS YARAVI S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Canteras Yaravi S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social de la calle F s/Nro. de Chapadmalal, Pcia. de Buenos Aires, el día 15 de septiembre de 2014 a las 10:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 60 (sesenta) finalizado el 30 de abril de 2014.

3) Distribución de utilidades y Remuneración de Órganos de Administración y Fiscalización.

4) Asignación de remuneración al Directorio en exceso de los límites del Art. 261 de la Ley 19.550.

5) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico.

6) Elección de Directores titulares y suplentes por tres ejercicios.

7) Elección de Síndicos, uno titular y otro suplente, por un período. Chapadmalal, agosto de 2014. Javier Agustín Leggiero, Presidente.

G.P. 94.692 / ago. 15 v. ago. 22

## GUEDIKIAN IMPRESORES S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - A los fines de Ley (arts. 234 y conc. de LS) Guedikian Impresores S.A. comunica que por Acta de Directorio N° 271 de fecha 29/07/2014 ha resuelto: Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas, para el día 5 de septiembre de 2014, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Estanislao del Campo 1840, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1°) Motivos de la Convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de los términos legales. 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2013 y 2012. 3°) Consideración del resultado del ejercicio. 4°) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013. 5°) Ratificación de las remuneraciones asignadas al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013. 6°) Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio por el término de tres ejercicios. Elección de los mismos. 7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la L.S. El Directorio. Guillermo A. T. Guedikian, Presidente.

L.P. 23.587 / ago. 15 v. ago. 22

## INVERSORA SIDERURGIA ARGENTINA S.A.

### Asamblea Anual Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Inversora Siderurgia Argentina S.A., inscripta en la Matrícula 41997 de Sociedades Comerciales, Legajo 76836, ha procedido a convocar a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 17 de septiembre de 2014, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en Avda. Perón 1.933, Edificio Aditorio Macacha Güemes de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, con el siguiente;

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación contable descripta en el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Vigésimo Segundo finalizado el 30 de junio de 2014; consistente en Balance y Balance Consolidado, Memoria del Directorio, Informe del Consejo de Vigilancia e Informe del Auditor;

2) Determinación de honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia correspondientes al Ejercicio Vigésimo Segundo;

3) Destino de Resultados del Ejercicio Vigésimo Segundo;

4) Mantenimiento en cartera de 2.118.473.503 acciones propias.

NOTA: Comunicación de asistencia a la Asamblea con 3 días hábiles de anticipación. Los poderes según Arts. 238 y 239 de la Ley 19.550 y el Art. 14 del Estatuto Social. El Directorio.

L.P. 23.782 / ago. 19 v. ago. 25

## KROIN S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Kroin S.A. CUIT: 30-63870381-1. Convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que celebrará el día 8 de septiembre de

2014, en primera Convocatoria a las 19:00 horas y en segunda convocatoria a las 20:00 horas. en su Sede Social de Soler 461 de Bahía Blanca para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que intervengan en la confección y firma del acta.

2) Consideración de la documentación enumerada en el inciso 1 del Art. 234 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2014 de la Gestión del Directorio.

7) Asignación de Honorarios al Directorio (Art. 261 Ley 19.550).

8) Distribución del Resultado del Ejercicio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Santiago L. Gavazza, Presidente.

B.B. 57.912 / ago. 19 v. ago. 25

## ATANOR S.C.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 10 de septiembre de 2014 a las 10:00 hs. en la sede social sita en Albarellos 4914, de la Localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2. Motivos de la convocatoria fuera del término legal.

3. Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550, con relación al ejercicio cerrado el 31/12/2013.

4. Tratamiento de los resultados del ejercicio. Consideración de la absorción de pérdidas.

5. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio en consideración.

6. Remuneración de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 31/12/2013.

7. Consideración de las remuneraciones al Directorio. Aprobación de remuneraciones por el desarrollo de tareas técnico-administrativas en exceso del límite previsto por el Art. 261 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2012 y 31/12/2013.

8. Remuneración al Contador Certificante del Balance General al 31/12/2013.

Designación del profesional que certificará los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2014 y determinación de su retribución.

9. Prórroga por un año de la tenencia en cartera por parte de Atanor S.C.A. de las acciones adquiridas durante la última Oferta Pública de Adquisición ("OPA") realizada, conforme lo dispuesto en el Art. 221 de la Ley 19.550.

10. Ratificación de los aportes irrevocables efectuados por el accionista controlante, Riomon Inversiones SL, y aumento de capital social mediante la capitalización de dichos aportes irrevocables. Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social.

11. Autorización en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Se recuerda a los Señores Socios que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a Atanor S.C.A. con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 17:30, en la sede social inscripta. Escribana Lorena M. Mejeras.

L.P. 23. 905 / ago. 20 v. ago. 26

## PROPEL S.A.C.I. e I.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Propel S.A.C.I.e I a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de septiembre de 2014 a las 11:00 hs., en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social Calle 35 N° 3443, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2°) Tratamiento de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2014.

3°) Aprobación de la gestión del Directorio.

4°) Fijación de la remuneración del Directorio por encima de los límites establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550 (cumplimiento de funciones técnico administrativas).

5°) Tratamiento de los resultados del Ejercicio.

Soc. no comp. Art. 299 Ley 19.550.

Nota: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. El Directorio. Claudio Héctor Casado, Presidente.

L.P. 23.911 / ago. 20 v. ago. 26

## MODELO 1964 S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 11 de septiembre de 2014 a las 18:00 hs., en el domicilio social sito en Arenales 1435 de Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar los siguientes:

#### ORDEN DEL DÍA:

Primero: Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Segundo: Tratamiento por la asamblea de la decisión del Directorio del día 29 de septiembre de 2011 (reunión N° 28), registrado en el Libro de Actas de reuniones del Directorio al folio 16. Marisa Martínez, Presidente.

L.Z. 48.056 / ago. 20 v. ago. 22

## RELEN S.A.

### Asambleas General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea a realizarse en calle 70 N° 3734 de la Ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, el día 16 de septiembre de 2014, a las 11:00 horas, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Accionistas designados para firmar el acta.

2. Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y evolución del patrimonio neto, notas y anexos, correspondiente al ejercicio económico de la sociedad finalizado el 30 de abril de 2014.

3. Consideración de la gestión del directorio.

4. Remuneración del directorio.

5. Consideración del resultado del ejercicio.

6. Elección de directores titulares y suplentes por el término de un año. El Directorio Corresponderá comunicación de asistencia. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550.

Nc. 81.314 / ago. 21 v. ago. 27

# Colegiaciones

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - MATÍAS GUILLERMO D'ARAGONA, domiciliado en calle 55 N° 1433 ½ de La Plata, Partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 La Plata. La Plata, 1° de agosto de 2014. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 23.980

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - MANUEL LINO PONCE, domiciliado en calle 3 N° 1423 de La Plata, Partido de La Plata, solicita



Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 1° de agosto de 2014. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 23.981

## Sociedades

### TRESCE ARQS. ASOC. S.R.L.

POR 1 DÍA - Alejandro Sebastián Álvarez, arg., nac. 13/08/1980, DNI 27.827.728, CUIT 20-27827728-4, arquitecto, casado, domic. Av. Colón 1742, 11 C, MdP y Fernando Adrián Fernández, arg., nac. 28/10/1979, DNI 27.417.380, CUIT 20-27417380-8, arquitecto, casado, domic. Beruti 3888, MdP. Inst. Privado 11/06/2014, Tresce Arqs. Asoc. S.R.L. Domicilio: Catamarca 2255, Oficina 2 P.B., MDP, Gral. Pueyrredón. Objeto: a) Planificación, diseño, dirección, coordinación, ejecución y desarrollos de todo tipo de construcción edilicia. b) Proyectar y ejecutar obras de construcción en general; construcciones industriales, comerciales y para vivienda, ejecución de puentes, diques y construcciones portuarias. c) Limpieza de instalaciones administrativas y fabriles, mecánicas y de equipos industriales en general. d) Mantenimiento de edificios e instalaciones industriales. e) Comercialización y alquiler de maquinas, vehículos y equipos de uso industrial y otros afines al sector de la construcción. f) Adquirir, enajenar, locar, gravar, bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, lotearlos e incluso someterlos al Régimen de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. g) Integración de edificios con destino de vivienda, comercial o industrial en cualquier localidad del país o del exterior. h) Participación en otras sociedades en carácter de accionista, cuotapartista y/o asociada a criterio del directorio. i) Importación y exportación de mercaderías en general. j) Ejecutar operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de materia y toda otra que requiera concurso público. k) Contratar con el Estado Nacional, Provincial y Municipal. Duración: 99 años. Capital Social: \$ 20.000 dividido en 2.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y de un voto por cuota. Adm.: La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. La duración es por todo el término de la sociedad. Socios Gerentes: Alejandro Sebastián Álvarez y Fernando Adrián Fernández. Órgano de Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerentes. Cierre Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.647

### MAICRAF S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Por Instrum. del 7/07/2014, se const. Maicraf S.R.L. Domicilio: Belgrano 2263, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Socios: Di Meglio Rodrigo Nicolás, arg., DNI 35.314.071, CUIT 20-35314071-0, nac. 15/06/1990, comerc., soltero, domic. José Ingenieros 1255 de esta ciudad y Di Meglio Agustín Marco, arg., DNI 38.395.136, CUIT 20-38395136-5, nac. 1/03/1994, comerc., soltero, domic. José Ingenieros 1255, de la ciudad de Mar del Plata. Objeto: Por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, en todos sus niveles y etapas. A) Comercial: 1) Instalar y explotar restaurantes, atención de bar, confitería, parrillas, salón de fiestas, servicios de desayunos, almuerzos, cenas, comidas, espectáculos y variedades. Elab., comer. y distrib. de todo tipo de alimentos en sus variadas formas. 2) Compra, venta, representación, permuta, importación y exportación b) Servicios: Prest. de serv. de catering para 3ros. c) Inmobiliaria: Adquisición, venta y/o permuta bs. inmuebles. d) Computación: análisis de sist., prog. de comp., implement. de bancos de datos y anteced. y asesoramiento. e) Financieras, excluy. las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. f) Importación y exportación. g) Act. Mandataria. Plazo: 99 años desde inscrip. reg. Capital: \$ 10.000. Plazo: 99 años

desde inscripción registral. Capital: \$ 10.000 div. en 100 cuotas de \$ 100 c/u. Adm. y Representación: Ejercida por el o los socios o un tercero, designados a tal efecto. Gerente: Di Meglio Agustín Marco. Fiscalización: Los socios en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31-07 de cada año. Néstor Omar Verdinelli, Contador Público Nacional.

G.P. 94.651

### MADERO AMBAR S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Por Esc. Púb. 197 del 18-07-14 Esc. J. Quagliariello, Reg. 4, S. A. Giles. Socios: Smarke, Luciano, casado, DNI 27.199.124, comerciante, CUIT 20-27199124-0, c/dom. en Petrilli 572 San A. de Areco, Pcia. Bs. As. y Marta Haydee Mazzocchi, divorciada, DNI 5.971.435, jubilada, CUIL 27-05971435-5, c/dom. en Sánchez Bustamante 1624, 7° A de la C.A.B.A., ambos arg., may. edad. Dcilio. Soc.: Calle Petrilli 572 San A. de Areco, Pcia. Bs. As. Objeto Social: Actividades Agropecuarias, Transporte, Comerciales, Inmobiliaria. Plazo: 99 años dde. 18-07-14. Capit.: \$ 100.000 en 10.000 acciones de \$ 10 v.n. c/u. Adm. y Repres. Leg.: Smarke, Luciano como Presidente y Director Titular y Mazzocchi, Marta Haydee como Director Suplente. Ejerc. 31/05 c/año. Fiscalización: Art. 55 L. 19.550. Jorge Quagliariello, Notario.

L.P. 23.483

### LI.A.P. S.R.L.

POR 1 DÍA - En Esc. 206 (28/11/10) L. Montani; actas de reun. de socios del 2/8/12 y 3/8/12, se resuelve: 1) Renuncia como Gte. Vanesa Judith Oberti. 2) Nuevo Gte. Juan Andrés Borgoglio, DNI 31.802.002, Moreno 192 Lincoln. Araceli Lucía Bicain, Notaria.

L.P. 23.490

### SALTO CRED S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 53 (23/7/14) S. Zanotti. Walter David Perticarari, arg., 5/5/71, solt., mandatario nacional, DNI 22.179.219, Av. España 847, Salto; Sandra Rita Elisabeth Rumbo, arg., 12/7/71, solt., doc., DNI 21.533.586, Av. España 845, Salto; Marcelo Fernando Belmartino, arg., 23/4/65, cas., prod. agrop., DNI 17.391.308, Moreno 902 Salto y María Cristina Patriarca, arg., 28/6/71, cas., doc., DNI 22.344.052, Moreno 902 Salto. "Salto Cred S.A.". Av. España 845, Ciu. y Pdo. Salto, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: a) Compra, vta. al por mayor y menor de paquetes turísticos nacionales e internacionales; b) Construc. y compraventa de inmuebles. Construc. de obras, públicas o privadas, a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construc. de edificios, viviendas, obras civiles y obras de ingeniería y arquitectura; c) Financ. (ex. op. L. 21.526); d) Operac. inmobiliarias, con la compra, vta., permuta, cesión, arrendamiento, administración y/o subdivisión de inmuebles, sean urbanos, suburbanos o rurales, incluso las operac. comprend. en la Ley de P.H.; adquirir, construir, transferir, modificar y/o extinguir en cualquier forma la posesión, el dominio, el condominio y toda clase de derechos reales, sean sobre bs. propios o de terceros y ejercer las acciones reales y posesorias pertinentes. Cap. \$ 100.000. Adm. Dir. 1 a 7 Dir. Tit., e igual o menor n° sup., por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: Walter D. Perticarari; D. Sup.: Marcelo F. Belmartino. Fisc. socios. Cie. 31/12. Carlos Lupardo, Contador Público Nacional.

L.P. 23.491

### LA CASONA DE ITATÍ S.A.

POR 1 DÍA - Se const. por Esc. 43 del 1/7/14, Not. Graciela E. Schifini, Reg. 154 L.P. Socios: 1) Roduno Carlos Américo, FN 9/7/47, DNI 8.352.884, viudo, empresario, dom. 58 N° 2535, La Plata, Bs. As. 2) Cardoso Elsa Haydee, FN 3/3/43, DNI 4.508.631, soltera, ama de casa, dom. 520 bis N° 1378, La Plata, Bs. As. Denominación: La Casona De Itatí S.A. Dom.: 58 N° 2535, La Plata, Pcia. Bs. As. Duración 99 años. Capital \$ 100.000. Objeto: a) Org., admin., gerenciamiento y explotación de establecim. geriátricos c/ internación, hogares y centros de día ambulatorios y con internación, contención de personas con capacidades diferentes, discapacitados, con prob. de adicciones y drogadicción, con y sin internación, y centro

de rehabilitación. Lavado y servicio de tintorería, gastronomía, viandas, compra, vta., import. y export. Elab. de alimentos y bebidas. Enfermería. b) La compra, vta., import., export., de todo tipo de prótesis, sillas de ruedas manuales y motorizadas, ropa blanca, camas, artículos para rehabilitación. c) Compra, vta., consignación, arrendam., loteo, alquiler y construcción, incluso las contempladas en Régimen de P.H., de toda clase de inmuebles. d) Leasing y fideicomiso. f) Financiación de operac. conforme al objeto, con dinero propio. Aportes de capital a personas y/o sociedades, con dinero propio. No podrá realizar actividades. comprend. en Ley de Entidades Financieras. Administ.: Directorio 1 a 5 Tit. e igual o menor suplentes. Dura. 3 ejerc. Fiscaliza. los accionistas; Ejerc. 30/6; Directorio: Pte. Carlos Américo Roduno; Direc. Sup. Elsa Haydee Cardoso. Represent.: Presid. o Vice en caso de vacancia. Soc. no inclu. Art. 299 L.S.C. José Luis Negro, Contador Público.

L.P. 23.450

### ALTOS DE LUNA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 17/7/14. Cóny. Rubén Daniel Martínez, empl. gráfico, 18/10/66, DNI 18.549.212 y Miriam Elizabeth Luna, empr., 13/9/71, DNI 22.132.558; ambos arg., 528 N° 62, La Plata. "Altos de Luna S.R.L.". 9 N° 554 Ciu. y Pdo. La Plata, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Constructora: Construcción y vta. de edificios por el Régimen de P.H. y su financiación y la construc. y compra-vta. de todo tipo de obras privadas por contrataciones directas o licitaciones para la construcción y vivienda y su financiación; puentes, caminos y/o otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Construc. de edificios, fincas y establecimientos industriales, utilitarios e inteligentes; por estructuras metálicas o de hormigón y demás técnicas; obras civiles, eléctricas, sanitarias y de todo tipo. El diseño, promoción, realización y construc. de complejos urbanísticos-habitacionales, countrys clubes, casas de campo, hotelería, apart-hoteles y su explotación, incluido el de tiempo compartido. Construc. de establecimientos rurales e industriales; creación de parques y jardines; diseño y creación de cementerios privados, espacios verdes y paisajes para el saneamiento y la recreación y la fijación dunícola. Inmobiliaria: Compra-vta., permuta, cesión, alquiler, administrac. y arrendamiento de prop. inmuebles, inclusive las comprend. bajo el Régimen de P.H., toda clase de operac. inmobiliarias, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotac. agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la vta. y comercializ., operaciones inmobiliarias de terceros y/o toda otra forma de operatoria comercial que sobre los inmuebles autoricen las leyes dictadas o a dictarse. Asesoramiento integral a empresas por profesionales. Industrial: Fabric., transformación, purificación, producción y elaboración de materias primas, materiales y prod. para o relacionados con la industria de la construcción, decoración, reciclamiento o puesta en valor de edificios. Financ. (ex. op. L. 21.526). Inversora: Toma de participación o de intereses en soc. o agrupamientos empresarios, mediante asociación, aportes o compra de acc., títulos, bonos u otros medios lícitos y en los límites permitidos por la ley. Constitución y administración de cartera de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y demás valores mobiliarios; la administ. de fondos de inversión y otra operac. de ese carácter, excluy. op. L. 21.526 y las que regulan la oferta pública o las restrictivas a dicha actividad. Mandataria y Represent.: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, distribuciones, franchising, acuerdos de colaboración, UTE, gestiones de negocio y administrac. de bs. y capitales. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, nacionales e internacionales, ser proveedora del Estado. Cap. \$ 50.000. Adm. Gte. Miriam E. Luna, indist. e ilimil. Fisc. socios. Cie. 31/12. Adriana Beatriz Poveda, Contador Público Nacional.

L.P. 23.492

### CRIOGENIC S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de abril de 2013 se designó el nuevo Directorio por el término de 3 (tres) años a partir del 16 de abril de 2013 compuesto por los siguientes cargos: Presidente: Otegui Juan Ignacio, DNI 27.204.018;

Director Suplente: Fabián Llull Andreu, DNI 21.000.527.  
Leonardo Javier Blanco Mato, Contador Público Nacional.

L.P. 23.455

### ESTRELLA ENCANTADA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Modificatorio. Por Acta de Directorio unánime del 26/07/2014, se cambió sede social a Fray Luis Beltrán N° 1567, Rincón de Milberg, Tigre, Pcia. de Bs. As. Sebastián Hugo Maidán, Abogado.

L.P. 23.452

### 360 MASCOTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Const.: Instr. Priv. 25/07/2014. Socios: Dos Santos, Sergio Oscar, arg., nac. 28/08/1961, DNI 14.306.832, ingeniero agrónomo, casado, dom. 15 A N° 44, City Bell, La Plata, Prov. Bs. As. y Torterola, Julia Inés, arg., nac. 24/07/1974, DNI 23.230.916, empleada pública, casada, dom. 15 A N° 44, City Bell, La Plata, Prov. Bs. As. Sociedad: "360 Mascota S.R.L.". Dom. Soc.: 15 A N° 44, City Bell, La Plata, Pcia. de Bs. As. Durac.: 99 años. Obj. Soc.: a) Comercial; b) Agropecuaria; c) Constructora; d) Inmobiliaria; e) Financieras. Se deja expresa constancia que quedan excluidas operaciones y actividades comprendidas en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras; g) Importadora y Exportadora; h) Mandataria; inclusive las prescriptas por los artículos 1.881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. Capital Social: \$ 30.000 representado por 3.000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal c/u. Administración y Representación: Será ejercida por el señor Dos Santos, Sergio Oscar, DNI 14.306.832 en calidad de gerente. Fiscalización: Ejercida por los socios. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. José María Caivano, Contador Público.

L.P. 23.457

### AGROGANADERA RECONQUISTA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que se procede a la reforma del artículo cuarto del estatuto constitutivo por aumento de capital social a veinte millones de pesos. María Alicia Vicente, Abogada.

L.P. 23.472

### VILFERCO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General extraordinaria N° 5 del 09/05/13, se eligen nuevas autoridades, designándose Presidente del Directorio a Miguel Ángel Alcaraz y Vicepresidente a Ángel de Jesús Salbatierra. Notario: Emilio Eduardo Ballina Benites.

L.P. 23.473

### ITABAT S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instr. Privado del 14/7/14 por 10 años desde registro. Domicilio: 5 N° 673, Hilario Ascasubi, Pdo. Villarino. Socios: Sergio Fabián Ruiz, arg., 46 años, DNI 18.590.174, casado, domicilio 1° de Septiembre s/n°, e/ 14 y 16, Itane Ribeiro Ibargoyen, brasileño, 34 años, DNI 94.249.585, soltero, domicilio 5 N° 673; los 2 comerciantes de Hilario Acasubi. Objeto: Explotar establecimientos hortícolas, agrícolas, ganaderos, frutícolas, viveros, granjas, semillas, plantaciones forestales, implementar cultivos permanentes. Comprar, vender, permutar, importar, exportar, comerciar hortalizas, cereales, oleaginosas, semillas, especies aromáticas, demás productos agrícolas, hacienda, agroquímicos, bolsas, hilos, insumos para la actividad agrícola; comisiones, consignaciones, mandatos. Administración, Representación: 1 o más socios como gerentes en forma indistinta. Mandato plazo social. Designados: ambos socios. Fiscalización: los socios. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 30 junio. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 23.459

### DISNACK S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. Por Escritura 138 del folio 464 del 25/07/14 del Registro Notarial 1646 se constituyó Disnack S.A. Socios: Diego Hermida, 26/10/80, DNI

28.462.388, casado, domiciliado en Santa Catalina 3190, Ayres Chico, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Gabriel Horacio Echenique, 12/04/72, DNI 22.603.841, casado, domiciliado en Catiglioni 1580, UF 204, Rincón de Milberg, Tigre, Provincia de Buenos Aires y Javier Ignacio Corian, 12/04/72, DNI 25.554.661, soltero, domiciliado en Zeballos 76, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos y empresarios. Denominación: Disnack S.A. Sede Social: Santa Catalina 3190 (Aires Chico, Edificio Ceibo PB "B"), Localidad San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Objeto: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: "Compra, venta, distribución, comercialización, exportación e importación de materias primas, productos y subproductos, destinados a la alimentación, en todas sus etapas de producción y procesamiento, envase, fraccionamiento, distribución, transporte, exportación e importación incluyendo, pero sin limitarlo a bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, artículos de limpieza, de almacén, snacks". A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración, vinculado total o parcialmente con el objeto social. La sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. Asimismo, para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá expresamente la facultad de garantizar obligaciones de terceros vinculados y/o no vinculados con la sociedad. Capital Social: \$ 100.000. Duración: 99 años. Administración: 1 a 3 Directores. Duración: Tres ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia del Presidente. Cierre de Ejercicio Social: 31/08 de cada año. Directorio: Presidente: Gabriel Horacio Echenique; Vicepresidente: Javier Corian y Director Titular: Diego Hermida, todos con domicilio especial en Santa Catalina 3190 (Aires Chico, Edificio Ceibo PB "B"), Localidad San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Martín Campbell, Abogado.

C.F. 31.126

### AGRO FLY Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - En Actas Reu. Socios N° 2 (2/3/13) y N° 3 (5/3/14), se aprobó: 1) Incorporación de nuevos socios Sres. Joaquín Baglietto, Miguel Ángel Márquez y Mario Raúl Di Ciancio. 2) Aumento de Capital a la suma de \$ 75.000 y 2) Reforma de Art. 3° del Estatuto. Araceli Lucía Bicaín, Notaria.

L.P. 23.493

### PS INNOVACIONES AGRÍCOLAS S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G. del 31/8/12 se designa por tres ejercicios Presidente a Miguel Ángel Pucacco, DNI 5.221.266, Dtor. Suplente a Miguel Alejandro Pucacco, DNI 30.834.948, ambos domiciliados en Moriondo N° 16, Bavio, Pcia. de Bs. As. Se fija nueva sede social en calle Moriondo N° 16 de la localidad de Bavio, Partido de Magdalena, Pcia. de Bs. As. Se ratifica nuevo domicilio en asamblea del 24/6/2014. María Soledad Bonanni, Escribana.

L.P. 23.518

### SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. de fecha 25/7/2014 se redujo el capital social de \$ 7.154 a \$ 6.068. Se modificó el Art. 4. Santiago Zambenardi, Contador Público.

L.P. 23.519

### N.P.I. S.A.

POR 1 DÍA - Daniel Roque Akalestos, 25/11/56, DNI 12.359.367, CUIT 20-12359367-8, dom. Almafuerde 4178;

José María Díaz, 27/10/61, DNI 14.465.032, CUIT 20-14465032-9, dom.: Santiago del Estero 2085, ambos: argentinos comerciantes, casados, de Mar del Plata, Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 2) Inst. Públ.: 12/05/2014. 3) N.P.I. S.A. 4) Ruta N° 88, km. 2,5 esquina calle Soler, Mar del Plata, Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) Inmobiliaria: Compra venta de campos, inmuebles urbanos y sub-urbanos, arrendamientos; Construcción: obras civiles en general, sea mediante contratación directa o licitaciones públicas, exploración, explotación y comercialización minera, comercialización de materiales de construcción; Forestal: forestación, reforestación, desmonte y talado de bosques, industrialización y comercialización de maderas; Transporte: carga y transporte de todo tipo de mercaderías, recolección y/o transporte de residuos en general. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Pres.: Daniel Roque Akalestos Dir. Supl.: José María Díaz 3 ejerc., 1 a 5 D. Tit. y 1 a 5 D. Sup.; Fisc. Art. 55. 9) Presidente. 10) 31/03 c/año. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 23.507

### GENJAE S.A.

POR 1 DÍA - Natalia Mariela Quevedo, 15/05/75, DNI 24.514.884, CUIT 23-24514884-4, transportista, dom. Ana Paysas de Elicagaray 358 de Adolfo Gonzales Chávez; Marcela Inés Ciccioli, 23/12/65, DNI 17.647.017, CUIT 27-17647017-3, empresaria, dom. Av. Fleming 122 Dpto. 36, Tandil; ambas casadas, de la Pcia. Bs. As. 2) Inst. Publ. 30/06/2014. 3) Genjae S.A. 4) Ana Paysas de Elicagaray N° 358, Adolfo Gonzales Chávez, Pcia. Bs. As. 5) Comercial: Haciendas, cereales, demás frutos del país, maquinando, clasificando por tamaño y curado de cereales. Agropecuaria: Explotación Agrícola, Ganadera y Forestal, explotación de establecimientos rurales propios o de terceros. Industrial: Mediante la elaboración de productos agro-ganaderos. Transporte: Terrestre de cargas nacionales, provinciales, distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Mandatos y Servicios: Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, servicios de organización y asesoramiento. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento de inmuebles urbanos y/o rurales, operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal. Financieras: Préstamos, aportes y/o inversiones de capitales. La sociedad no desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley 21.256 de Entidades Financieras y de otra que requiera concurso. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Pres.: Natalia Mariela Quevedo, Dir. Supl. Marcela Inés Ciccioli, 3 ejerc., 1 a 5 D. Tit. y 1 a 5 D. Sup. Fisc. Art. 55. 9) Presidente. 10) 31/05 c/año. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 23.508

### POSVENT SOLUCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Patricio Esteban Davis, 2/12/80, DNI 28.467.512, casado, domic. Avellaneda 837 Temperley; Juan Ignacio Davis, 1/5/87, DNI 32.753.527, casado, domic. Gazcón 159 Banfield; Matías Andrés Davis, 8/7/88, DNI 34.175.036, soltero, domic. Avellaneda 837 Temperley; todos argentinos, comerciantes, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 2) 16/05/2014. 4) José Garibaldi 654, Temperley Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 5) 1) Comercial: la todo acto de comercialización de controladores fiscales, impresoras fiscales, artículos de oficina, bazar, balanzas electrónicas, artículos de computación, hardware y software, scanners y de gastronomía. 2) Constructora toda actividad relativa a la construcción y su financiación excepto las actividades Ley 21.526. 6) 99 años d/contrato. 7) \$ 60.000. 8) Gte. y rep. legal Juan Ignacio Davis x 99 ej. Fisc. Art. 55. 9) 31/12. Vanesa López Inguanta, Abogada.

L.P. 23.513

### INSTITUTO FRAY MAMERTO ESQUIÚ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 10/7/2013 se resolvió mantener como gerente a Crispin Arce Borba y designar como nuevos gerentes por todo el plazo estatutario a Marina Miriam Arce, María Bordonaro y María Clotilde Filártiga, Fdo. Vanesa López Inguanta, Abogada.

L.P. 23.515